

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de NL a evaluar de inmediato la posibilidad del cierre definitivo del zoológico La Pastora
- 25** De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal, estatales y municipales a incrementar la contratación de bienes y servicios de proveedores de sociedades cooperativas
- 39** De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de BC a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas
- 53** De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los 32 congresos locales a legislar en favor de la promoción de las producciones artística y, especialmente, literaria de integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas para conservar éstas
- 67** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo a fin de exhortar al INE a fortalecer los mecanismos de control para garantizar que los espacios destinados a grupos vulnerables sean ocupados por población suya; y a los organismos públicos electorales locales, a replicar esas acciones
- 89** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral guanajuatense a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género contra la diputada Magdalena Rosales
- 105** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo para exhortar al INE a velar porque la revocación de mandato en que se ratificará al actual presidente de la República se convierta en un ejercicio exitoso de democracia participativa

Pase a la página 2

Anexo VI-3

Jueves 10 de febrero

- 123** De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo relativo a la donación de un predio de Netzahualcóyotl, México, para construir un hospital del IMSS
- 139** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo para exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial
- 149** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno de Guanajuato a difundir tanto sus planes y programas para prevenir desastres naturales como los avances del proyecto Red Sísmica del Estado

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 2021, la Diputada Karen Castrejón Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico "La Pastora", previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia, para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente.

2. Por medio del oficio número D.G.P.L. 65-II-2-59 exp. 336, con fecha 7 de octubre de 2021, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Expone la diputada promovente la mala situación en la que se encuentra el zoológico La Pastora, en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Las malas condiciones de su manejo son visibles a través de la presencia de fauna nociva (ratas), estanques con aguas en mal estado, altas tasas de mortalidad de los ejemplares ahí resguardados, muertes inexplicables de diversos animales, etcétera. En tal sentido, existe la promesa del gobernador del Estado que recientemente asumió su encargo de que tomaría decisiones al respecto una vez en funciones.

Asimismo, se citan declaraciones de la directora de Bienestar Animal del parque en las que solicita que se destinen recursos del presupuesto del estado para alimentos y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A EVALUAR, DE MANERA INMEDIATA, LA POSIBILIDAD DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ZOOLOGICO "LA PASTORA", PREVIA REUBICACIÓN EN LUGARES IDÓNEOS Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE.

medicamentos de la población del zoológico y que se opera con déficit de personal, aunque rechaza la posibilidad de que sea eliminado este espacio, ante lo cual los ingresos de taquilla al parque son insuficientes.

Se hace mención de diversas opiniones y peticiones en relación con las malas condiciones del zoológico, así como la intervención de un diputado local, solicitudes de información, exigencias de la sociedad para generar los cambios necesarios a fin de garantizar el bienestar de los especímenes con los que cuenta.

Finaliza la diputada Castrejón señalando la importancia de conservar la vida silvestre, permitiendo garantizar el bienestar de las especies que albergan mediante instalaciones en las que se puedan estrechar los vínculos entre la fauna, la flora y los seres humanos, por lo cual "...es imperante exhortar de manera respetuosa a las autoridades competentes, que en virtud de sus atribuciones y buscando las soluciones óptimas para la administración de espacios de conservación y manejo de vida silvestre, se contemple de inmediato la posibilidad del cierre definitivo de las instalaciones del zoológico La Pastora, previa la reubicación en lugares idóneos de la totalidad de especímenes con los que cuenta y con las medidas adecuadas de traslado y manipulación".

De conformidad con lo anterior, los resolutivos de la proposición materia del presente dictamen son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre, a evaluar, de

manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del Zoológico "La Pastora", previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a impulsar la transformación de los zoológicos en auténticos centros de conservación de la vida silvestre que permitan garantizar el bienestar de las especies que albergan a través del establecimiento de bosques urbanos o bioparques que puedan estrechar los vínculos entre la fauna, la flora y los seres humanos.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición que aquí se dictamina, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con su página de internet, el zoológico La Pastora fue adquirido por el gobierno del estado de Nuevo León con el fin de proporcionar a los habitantes de la ciudad de Monterrey un parque urbano en un área de más un millón de metros cuadrados; dicho zoológico es administrado por Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, y el parque de diversiones Bosque Mágico. Cabe mencionar que, de conformidad con su Reglamento Interior, Parques y Vida Silvestre de Nuevo León es un organismo público descentralizado integrante de la administración pública paraestatal del Ejecutivo del

Estado, encargado de aplicar las normas y atribuciones que en materia de áreas naturales protegidas, vida silvestre, pesca deportiva-recreativa, inspección y vigilancia y parques estatales.

SEGUNDA. Como lo expone la diputada Castrejón, las condiciones en que se encuentran los animales albergados en La Pastora han captado la atención de la población, por lo que no puede pasarse por alto la problemática de la que diversos medios de comunicación han dado cuenta y de la que la administración entrante del estado de Nuevo León ha mostrado interés en conocer y ya se han reportado los primeros pasos para resolverla, consistentes en la realización de reuniones, entre autoridades y expertos en materia de veterinaria, para lograr llegar a acuerdos y que los animales tengan un buen hogar para vivir.¹

TERCERA. El resolutivo PRIMERO de la proposición objeto del presente dictamen, plantea la posibilidad de valorar el cierre definitivo del zoológico La Pastora, *"previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente"*, de tal forma que la reubicación de dichos ejemplares constituye un presupuesto indispensable para el cierre del zoológico.

En tal sentido, esta Comisión legislativa no ignora la complejidad logística inherente a la reubicación de ejemplares de vida silvestre que, por su tamaño y diversidad, requieren

¹ Medellín, A. 18 de noviembre de 2021. Inician mesas de trabajo para mejoras en La Pastora. Posta. Consulta en línea el 30 de noviembre de 2021 <https://www.posta.com.mx/nuevo-leon/general-nuevo-leon/inician-mesas-de-trabajo-para-mejoras-en-la-pastora/31595>

atención especial, con la finalidad de garantizarles un lugar que los mantenga en las condiciones de bienestar que ahora no tienen. Todo ello podría suponer costos excesivos al propietario y/o administrador del zoológico que, en el caso que nos ocupa, es el propio Gobierno del estado de Nuevo León.

Con la finalidad de evitar complicaciones logísticas y gastos onerosos a la administración pública estatal, se replantea el resolutive PRIMERO con el fin de conminar al gobierno estatal a, en primer lugar, hacer un diagnóstico técnico sobre las condiciones en que se encuentra y opera el parque zoológico La Pastora y, en su caso, se tomen las medidas que garanticen el bienestar de los ejemplares de vida silvestre ahí confinados.

Sobre esto, merece la pena destacar el concepto de trato digno y respetuoso, definido por la fracción XLVII del artículo 3o de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), como las medidas *"para evitar dolor, deterioro físico o sufrimiento, durante su posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento o sacrificio"*. En tal sentido, el artículo 29 de la misma Ley obliga a los tres órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos de las entidades federativas como el de Nuevo León, a adoptar *"las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento, comercialización y sacrificio"*.

Cabe mencionar que el artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA complementa las disposiciones en materia de trato digno y respetuoso contenidas en la LGVS, estableciendo los siguientes principios básicos:

- I. Suministrar a los animales agua y alimento suficientes, a efecto de mantenerlos sanos y con una nutrición adecuada;
- II. Proporcionar a los animales un ambiente adecuado para su descanso, movimiento y estancia, de acuerdo a cada tipo de especie;
- III. Suministrar a los animales atención médica preventiva y en caso de enfermedad brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario;
- IV. Permitir a los animales la expresión de su comportamiento natural, y
- V. Brindar a los animales un trato y condiciones que procuren su cuidado dependiendo de la especie.

En otro orden de ideas, sobre el resolutivo SEGUNDO de la proposición objeto del presente dictamen, se estima innecesario exhortar al Gobierno del estado de Nuevo León a impulsar la transformación de zoológicos, pues lo importante es que se respeten las reglas y los principios sobre trato digno y respetuoso a los animales, citadas en los párrafos que anteceden. Por tanto, se propone en su lugar exhortar a dicho Gobierno a hacer un diagnóstico sobre las condiciones en que se encuentran los parques zoológicos de la entidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las reglas en materia de trato digno y respetuoso a los animales, contenidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A EVALUAR, DE MANERA INMEDIATA, LA POSIBILIDAD DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ZOOLOGICO "LA PASTORA", PREVIA REUBICACIÓN EN LUGARES IDÓNEOS Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE.

Aunado a lo anterior, se estima que ambos resolutivos deben hacer referencia al "Convenio Especifico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León",² publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2014, por el que dicho organismo descentralizado del Gobierno del estado asumió, entre otras funciones, la promoción y aplicación de las medidas relativas al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre, de conformidad inciso c) de la cláusula SEGUNDA del Convenio de referencia. De esta forma, las acciones expresadas en los exhortos que son objeto del presente dictamen, deben realizarse con fundamento en el Convenio citado.

Tomando en cuenta las observaciones anteriores, se proponen las siguientes adecuaciones de redacción al resolutivo contenido en el presente dictamen:

² SEMARNAT. (12 de junio de 2014). Convenio Especifico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. Diario Oficial de la Federación (DOF) 12/06/2014 Edición Matutina. Consulta en línea el 6 de diciembre de 2021 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5348222&fecha=12/06/2014

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A EVALUAR, DE MANERA INMEDIATA, LA POSIBILIDAD DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ZOOLOGICO "LA PASTORA", PREVIA REUBICACIÓN EN LUGARES IDÓNEOS Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE.

Resolutivo original	Resolutivo dictamen
<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre, a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del Zoológico "La Pastora", previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nuevo León para que, de conformidad con el "Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2014, evalúe las condiciones en que se encuentra y opera el parque zoológico La Pastora, y se garantice el cumplimiento de las reglas en materia de trato digno y respetuoso a los animales, previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a impulsar la transformación de los zoológicos en auténticos centros de conservación de la vida silvestre que permitan garantizar el bienestar de las especies que albergan a través del establecimiento de bosques urbanos o bioparques que puedan estrechar los vínculos entre la fauna, la flora y los seres humanos.</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nuevo León a hacer, de conformidad con el "Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2014, un diagnóstico sobre las condiciones en que se encuentran los parques zoológicos de la entidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las reglas en materia de trato digno y respetuoso a los animales, contenidas en las disposiciones jurídicas aplicables.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nuevo León para que, de conformidad con el "Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2014, evalúe las condiciones en que se encuentra y opera el parque zoológico La Pastora, y se garantice el cumplimiento de las reglas en materia de trato digno y respetuoso a los animales, previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nuevo León a hacer, de conformidad con el "Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2014, un diagnóstico sobre las condiciones en que se encuentran los parques zoológicos de la entidad, con la finalidad

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A EVALUAR, DE MANERA INMEDIATA, LA POSIBILIDAD DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ZOOLOGICO "LA PASTORA", PREVIA REUBICACIÓN EN LUGARES IDÓNEOS Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE.

de garantizar el cumplimiento de las reglas en materia de trato digno y respetuoso a los animales, contenidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de diciembre de 2021.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales






LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico "La Pastora"

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	D9405A4AA11C7CE7422BF37D3F044 4ABCDC45F809BBAFB3E8F5B5B4B9 77E7F98D042B0DE99AFB2330911D0 195FE48BC0FD3FAB4F51ED0A2FE3 F3B564D534A3E0
 Alfredo Porras Domínguez	Ausentes	B83DDE4F64924A049B3CC1553A5A D2A6FFE8990A8E03C44396F296C85 31A29987E961A64C6F7DAABB78F1D A4B1AF39F7EEF8786CBD5CA6C2CB 733C5E2B69D8F3
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	A7257E0940B5EF95F7DF150C954FD 6EE6ED5E18B89CCC551E133D7CDB 95EBDCF19E25322D2B68A147538AD 3FBFAF464A402529FEC488B9E2DA9 3F0873AFC0517
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	21DC25D397E7654B39C67C8CAFCE 4B8C2168EB1EDD3FC02C8F0DEBD5 F17955C97F539002A88E8E8C0ECAC 99CF830570CDBE80D8C2DD6720D7 66E959761B12632
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	A69B20C15DC3363959C09AD6C9D14 ADA703CDAF4FC9EA4668D6006F11 65724515D189CDACBE211A5EAEFF 5CC964D2DFCDB1B02355E97359F44 F39721A1643820

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico "La Pastora"

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

EF3F6DCEF919A7F2FEA869F72F835
CCB51B0A7D99BD150987074A84A6E
73182F61740C1EB7CB5D80E5C1457
227BD0F407C304AAC4D33D962F069
A6D7940D83E7



Enrique Godínez Del Río

A favor

1E23978F3C5A2D78A46DBE5D984D
CFDC14FBF1F7C1C8A3FF39690A775
94AB253D4D34BB47C520AA3F91FFB
58C30D35176E3CC4638A88E28F882
78971EBA65E2B



Felipe Fernando Macías Olvera

A favor

72C50CB24BC60ACB1C73468BBF8B
B688DFB6BDD94C41B808AD3483A9
ADE5787BDF9A9ED01EE2671A2CEBC
91BB443A71195A99000A385FF781FA
FF12F337505CE3



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

23E86A76E001D8F3EAC70FC0CE4B
76F9FAA0905602C6C22A64F31D7E9
66D1F253DFDDFFE544B7D19EE3762
875B7FB5C6D46AE171B310B68B806
E5994A498E977



Gerardo Gaudio Roviroza

A favor

E76B042ECB67932EAF228AC00B5F
219476A5E0E37CFD5BF89F7510EDE
C846698B93BBC8722A6BEE4D0E897
80F6AA5CB808DBB5CCCF0A06FDF7
23E3715E8C4C9



Gustavo Macías Zambrano

Ausentes

95F3A042C00137219700B0928FE411
5A1AC7AFE97C5FAD3FAA802062FF
A11739778B04070CC4278044524FDB
56DAE2ED78E8B5F4B68AEE15C966
8926B6470B18

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de
NOMBRE TEMA Acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del
 zoológico "La Pastora"

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

28E08E1486677EF1F15DB37F49ECD
 64EA5DE760B4C042EEF7C015C1BA
 7DEF8E8C48BF72F01F3E2423000D4
 F033237CE16259D96F176AF1980B19
 7229C41FF595



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

10555CD89E1D07A9825BB1EFF66A4
 CE5BCCC379645E681692F127C478F
 1F0EF6AD1D1C309BCC93F796DCCA
 5FFF9D32106D84483F544B4970F655
 26DBA44693BD



Irma Juan Carlos

Ausentes

865229E0D5E796B528F9061E6D8C4
 61571E00326DFFF3EFD530A8F57170
 E439B61E565444B4DF65BBF1353DA
 1E4995DBCCEDFA387DA16DFD8B0F
 B0878054AB8D



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

31F932E5F693F539CAACED64055FF
 1C5989AE1A4E45E2BC10CE89C4674
 C2F5991120BEB8B3B453836E852C3
 58EC008DF35F40D368F7DBFC77440
 8031C613F517



Joaquín Zebadúa Alva

Ausentes

4C77EF3A46C6A514BEC3B06BE7EE
 D392CF7B964B10889A3E99BD014BE
 1BBCE2ADA291604049E32FFCE4C6
 BD41B1CA1DC8925D1EABBE46DBD
 9FC19D9B00E9D9F3



José Salvador Tovar Vargas

A favor

DB7D38D04AC722442963DE6A86553
 CDCE340B435193E30F036BBBCB7D
 2F0E5881E175BE1A6AE3E17DAC52B
 752CB4C57515564ECB3A0A4974A48
 7FCCB368E73EB

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico "La Pastora"

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

A favor

D507AD7FC9A09159682FD85F2390E
9B25FE261D21045C9426113DC779D
3854198DAA211EFA545F65613231A0
A20EBE4C1F08A1F3218371A1876872
2BBB779603



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

6C96D8484E7BA69A60C8B22064765
2D280BA8081A670B58246C6146EA5
71CEBF8B35A3A95A551A17807A0BA
8E1649D3E86FDC64BFE8777B291E8
5F4B85635EA9



Karla Estrella Díaz García

A favor

C2692616EFB6E0285536A4877B04E3
E0A5A0D9AAF40E94781CF5B16DEB
B4220A62EF881C40897F1CA5607A2
9225EBA891BE5C86E75B95798064C
A200C01360FA



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

A favor

7EFF229EAF01AD3A5ADAFD3784203
4C82872C0806FEF04004284798710B
16612595B272B9CD7A33A49F0CECF
90431057E16BFEC895799858D1A52E
6F15C89CB3



Luz Adriana Candelario Figueroa

Ausentes

3B94DA82A30F140D51437619C7B98
F7EF13EBBD1E62F9C24984092F72D
0A383D00CCE22C2291B177ED5A63F
2C71935AF50750152BCB622DE2663
1A844F68EA8C



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

46C09D5CDD0D2BE3EE2D9A280949
33EC46BE34AF96C9685C7E12643DF
11D3F2D93414346C1BEC4EE251AE4
510CDA0E25002733A26F5A979C7F1
232E2116A9B9A

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de
NOMBRE TEMA Acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del
 zoológico "La Pastora"

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

E331C8D58D69553D08643EEC5B9B5
 1D454D5BF0490F4E7E44EFBB9C3C7
 E2A1E43629EF1896C7663FF4743C83
 A5AE7888CE78FF841C0601FF6AB0F
 5FACFDEFAA1



Maria Guadalupe Román Ávila

Ausentes

B05420935C617FDEAF5B25D03DB33
 9567975FE64579E0FF49694A50132A
 61A4E8F16653BD744D8C9202BA0C4
 8DD54B21A7DAF2538760AF82A93CD
 AAAF4C7F2AD



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

A favor

F61BBF629A7D62D302583FF0367D9
 BACE1B311A8EC984DE2F11F8ED9B
 29C8EA6E105FF899E5EEDC28E70B4
 531F274EAC73722184435AB96C7A9
 AEE4BD4B6E12D



Mariano González Aguirre

A favor

F462DACB1E7272F9014DB060C87EC
 9E94552621B8CD9F25C115AA4A2FE
 E98FA7A07B2A2E50087FEB096E314
 AB75457EEEFEEEDB496D789870819F
 C4C9228793AE



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

2EAE1EC21148B065C46D89B5AC987
 85BC9209738937B7DD94FD92C06DB
 4D84B84DADD1A303D3E7E6820AEC
 7614470D4D6FE50709BD3B93493643
 242EFAD8861E



Óscar Cantón Zetina

Ausentes

0A6C2FAFAF34CD51C973CBF4009F
 6098D244B30F4BFDB113731C6EAD1
 AE209CE5565D5957E41C39909F787
 36FC32D5F60073703B17C208F06E65
 D2D173A324D1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico "La Pastora"

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales









Reyna Celeste Ascencio Ortega

Ausentes

3BA7AC2406B26A51535A76743533E
F85A820ED3E36417D98D9BE6BEA66
A76D9BE300E131BF9EBDEE275F4B
B0B0D1C34AAED26789579B4E101FE
884E382871EF0

Total 30









Reporte de asistencia Inicial

NOMBRE SESION			
TIPO DE ASISTENCIA			
Asistencia Inicial			
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia de viva voz D68C4C7EDCBFC0CD41 497EE71FC5AC10156A95 20D1C95586FF710EF8A5 A4BD5F84FB6F6A173D0 7374F0A9BA9057121AC9 19FFA00187006C4CD566 FB6569DF955	Asistencia de viva voz D68C4C7EDCBFC0CD41 497EE71FC5AC10156A95 20D1C95586FF710EF8A5 A4BD5F84FB6F6A173D07 374F0A9BA9057121AC91 9FFA00187006C4CD566F B6569DF955	
 Gustavo Macías Zambrano	Asistencia por sistema 67F6CA7ED1164C47D4B E32F80181235C3489658 A5B45846CE324DD7C7B C8710DD5C9A961A6C79 F94CB032D4BBAD3A3A2 63C5F17E484469770806 EEE3930B10BD	Asistencia por sistema 67F6CA7ED1164C47D4B E32F80181235C3489658A 5B45846CE324DD7C7BC 8710DD5C9A961A6C79F9 4CB032D4BBAD3A3A263 C5F17E484469770806EE E3930B10BD	
 Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema FEA0FA5CC13B8746E13 C581C3F9FD665B738EB CC334439755D20961893 CE4827D088B7A388B204 CA8112C53E3E348699BE DECE8873CA11BF953FF C24229B802E	Asistencia por sistema FEA0FA5CC13B8746E13 C581C3F9FD665B738EB CC334439755D20961893 CE4827D088B7A388B204 CA8112C53E3E348699BE DECE8873CA11BF953FF C24229B802E	
 Melissa Estefanía Vargas Camacho	Asistencia por sistema B3406FDB519E1B852F71 7DD212E95BF267237642 F4472410E750CFADA961 7B841BFE8D66C7774CF 1D6F9CB2FEECAB12C56 B7FE2740635CAEB693A DD164377B43	Asistencia por sistema B3406FDB519E1B852F71 7DD212E95BF267237642 F4472410E750CFADA961 7B841BFE8D66C7774CF1 D6F9CB2FEECAB12C56B 7FE2740635CAEB693AD D164377B43	
 María del Carmen Zúñiga Cuevas	Asistencia por sistema 904F74EDC34CA8E5D69 DB83FE11B44EBF75F1E EC534B191BEE0D60271 BEAF522893CB4EB8DB1 B18A6FD3D59C158684C C5EAA58802B713A615B4 033A282ACA62A	Asistencia por sistema 904F74EDC34CA8E5D69 DB83FE11B44EBF75F1E EC534B191BEE0D60271B EAF522893CB4EB8DB1B 18A6FD3D59C158684CC5 EAA58802B713A615B403 3A282ACA62A	
 Gerardo Gaudio Rovirosa	Asistencia por sistema BAC0E0F60B293ED87C0 70329C7924A5F80AA126 010290019E92FE9B4040 5FA010A459227AA31DD6 486C957A784177B5EE91 0140054FF1C4862A7E99 CE46FBCD1	Asistencia por sistema BAC0E0F60B293ED87C0 70329C7924A5F80AA126 010290019E92FE9B40405 FA010A459227AA31DD64 86C957A784177B5EE910 140054FF1C4862A7E99C E46FBCD1	

	Asistencia por sistema	4CD9646550DAB32C7E9 E9519A75644B7FE36B87 7F675E80AB96C6E17FA3 67906D7F5A355E5EDB60 499C3850A46396D13426 141792B282E32CBEB1D5 7567C1C81	Asistencia por sistema	4CD9646550DAB32C7E9 E9519A75644B7FE36B87 7F675E80AB96C6E17FA3 67906D7F5A355E5EDB60 499C3850A46396D134261 41792B282E32CBEB1D57 567C1C81
Mariana Erandi Nassar Piñeyro				
	Asistencia por sistema	B866A476D479D728BED 8C00382DF5D5A71F20F CAC623519B0D68B1D96 012AC8899588EE85BB2D 36B9A2BA746A4466B19E 4AA3C932640C24267F46 D6824592508	Asistencia por sistema	B866A476D479D728BED8 C00382DF5D5A71F20FC AC623519B0D68B1D9601 2AC8899588EE85BB2D36 B9A2BA746A4466B19E4A A3C932640C24267F46D6 824592508
Karina Marlen Barrón Perales				
	Asistencia de viva voz	E7F5CACA8B8BAC66E44 8C752A1FBA47E1A952D 860A047CA73B06618199 6756AAD70F4684B07E9D 932407670667AA7BF183 637D3E388A534E9E3CF4 D9197BFFF8	Asistencia de viva voz	E7F5CACA8B8BAC66E44 8C752A1FBA47E1A952D8 60A047CA73B066181996 756AAD70F4684B07E9D9 32407670667AA7BF18363 7D3E388A534E9E3CF4D9 197BFFF8
Joaquín Zebadúa Alva				
	Asistencia por sistema	31F77AEA3354054D855D 23A1C4EC50EDA26E135 64FB557D6825F4BCF011 872034B7C28BD39F6EC5 8DC309C436F4BC91E7F BE61A043370EA9B7CFF BD9A6AB4971	Asistencia por sistema	31F77AEA3354054D855D 23A1C4EC50EDA26E135 64FB557D6825F4BCF011 872034B7C28BD39F6EC5 8DC309C436F4BC91E7F BE61A043370EA9B7CFF BD9A6AB4971
María Guadalupe Román Ávila				
	Asistencia por sistema	369A3A2DC72A84E5F356 72EAF3BA07669D13E8A B465B99623536330FA67 6B7ABDA2B00349155747 50068B56FCA26B2E2A91 149CA3A056B21D2FAE3 FAA9897FFF	Asistencia por sistema	369A3A2DC72A84E5F356 72EAF3BA07669D13E8AB 465B99623536330FA676B 7ABDA2B0034915574750 068B56FCA26B2E2A9114 9CA3A056B21D2FAE3FA A9897FFF
Eduardo Enrique Murat Hinojosa				
	Inasistencia	B60C7F2C008E7A2B682 B3D7079EC1455B4C3ED 8B2D7F2B396B73EF45A3 15FB1C8FF3448FA5A443 5AF44C38C05834267ED9 29D3D6501083C176DDA DC49BF46613	Inasistencia	B60C7F2C008E7A2B682B 3D7079EC1455B4C3ED8 B2D7F2B396B73EF45A31 5FB1C8FF3448FA5A4435 AF44C38C05834267ED92 9D3D6501083C176DDAD C49BF46613
Óscar Cantón Zetina				
	Inasistencia	6AC38DE24D94A81A205 39AF04C29003BB092637 250712325E9EF7770B49 AB213D70C908B07DDBC 8D094AC4957BCF030D6 15B1780E7B1DC1170718 727937E994A	Inasistencia	6AC38DE24D94A81A2053 9AF04C29003BB0926372 50712325E9EF7770B49A B213D70C908B07DDBC8 D094AC4957BCF030D615 B1780E7B1DC117071872 7937E994A
Irma Juan Carlos				
	Inasistencia	B032E30C2368171B02CF 8509AA88BE7906B3B666 CA1CAFBE33DC1B45221 B5B6DC9AFA8F71B8044 3C2FEC9AA36A4E21078 91C077DBEEFD7E51C61 3D8E28564EB6	Inasistencia	B032E30C2368171B02CF 8509AA88BE7906B3B666 CA1CAFBE33DC1B45221 B5B6DC9AFA8F71B80443 C2FEC9AA36A4E2107891 C077DBEEFD7E51C613D 8E28564EB6
Luz Adriana Candelario Figueroa				

Número:0

miércoles, 8 de diciembre de 2021

	Inasistencia	104BFAB718DAAF5E592 CAC239B30BC8F6BFEE9 B66EF2A65C0DBD30F01 E42510B3F1B026DF86C7 838A2B15A8759C2BC7A A58695C0A30EFC0EC1C 7C9E81534BE3A	Inasistencia	104BFAB718DAAF5E592 CAC239B30BC8F6BFEE9 B66EF2A65C0DBD30F01 E42510B3F1B026DF86C7 838A2B15A8759C2BC7A 58695C0A30EFC0EC1C7 C9E81534BE3A
Reyna Celeste Ascencio Ortega				
	Inasistencia	5D472C4D7BB429BFF73 98822000A10BCD234F9 0BA8857D1B86ECB3A53 5CE1C7123EBDE677C70 28BF88EEEF189A50A922 6B54041E2388ED8331A8 01F60467407	Inasistencia	5D472C4D7BB429BFF739 8822000A10BCD234F90 BA8857D1B86ECB3A535 CE1C7123EBDE677C702 8BF88EEEF189A50A9226 B54041E2388ED8331A80 1F60467407
Alfredo Porras Domínguez				
	Inasistencia	DE2207CFCBC00F61FA2 7762BD914FA8D2CC918 5283F273CAE67DCDA81 EC8270EE5221097588CD 1DED2F4FDEA67B72DC0 045B7258E37A847B1A27 770DE892F740	Inasistencia	DE2207CFCBC00F61FA2 7762BD914FA8D2CC9185 283F273CAE67DCDA81E C8270EE5221097588CD1 DED2F4FDEA67B72DC00 45B7258E37A847B1A277 70DE892F740
Carmen Patricia Armendáriz Guerra				
	Asistencia por sistema	FF773E0B433C7023F0EC F7F247FA55BEA79E4EB C46B15B56B322C2F6D32 E6D8E963882BE6DCC26 67BCF48C2521D16327BB D38428A4DAD096A21C1 F85308E4AAA	Asistencia por sistema	FF773E0B433C7023F0EC F7F247FA55BEA79E4EB C46B15B56B322C2F6D32 E6D8E963882BE6DCC26 67BCF48C2521D16327BB D38428A4DAD096A21C1 F85308E4AAA
Felipe Fernando Macías Olvera				
	Asistencia por sistema	F215822D61753FD59CCB 3D78F18E0959DE0B24D EC15A6570BD35D402B2 A20A4D3EB33E1F11536F EAA5447DFD75ADDD055 285962C2921CF99BAFFA 9D63811CA04	Asistencia por sistema	F215822D61753FD59CCB 3D78F18E0959DE0B24DE C15A6570BD35D402B2A 0A4D3EB33E1F11536FEA A5447DFD75ADDD05528 5962C2921CF99BAFFA9D 63811CA04
José Salvador Tovar Vargas				
	Asistencia por sistema	9389F303C1F2F51CE5DA D58AF8A588F75E890208 B2634E13DD8B294B449E 235580611C5FB052BBE2 5DA180A24730DA4205A CFF68C53D6C950CF0C0 6CC455AA59	Asistencia por sistema	9389F303C1F2F51CE5DA D58AF8A588F75E890208 B2634E13DD8B294B449E 235580611C5FB052BBE2 5DA180A24730DA4205AC FF68C53D6C950CF0C06 CC455AA59
Mariano González Aguirre				
	Asistencia por sistema	9E670C22DD1009E6E92 E21498A61A10385972B1 37176017F808F102DD5A 7C7BF041DAC3ACA0E69 227E9913A253FF6722D6 8F9AB91C88CADEEA6BB F38A58EF515	Asistencia por sistema	9E670C22DD1009E6E92E 21498A61A10385972B137 176017F808F102DD5A7C 7BF041DAC3ACA0E6922 7E9913A253FF6722D68F 9AB91C88CADEEA6BBF3 8A58EF515
Karen Castrejón Trujillo				
	Asistencia por sistema	51E6223479F80B170B65 A265214690DBCFE62B36 77B1352E709A8C2C3920 068D545EF5D81BD8120B 97D4B08F023CCF140099 AC1885A6CA42A9AC6BA 601EB5B5C	Asistencia por sistema	51E6223479F80B170B65 A265214690DBCFE62B36 77B1352E709A8C2C3920 068D545EF5D81BD8120B 97D4B08F023CCF140099 AC1885A6CA42A9AC6BA 601EB5B5C
Héctor Israel Castillo Olivares				



Francisco Javier Castellón
Garza

Asistencia por sistema
 EAEE9DF2116ACBB402F
 CFE2D4B5B1FFD7113E1
 FE41EF69B9834155987F
 8138E474E954D8FE1BB0
 172565348935744CF59D
 ACC994997E466E659D35
 56035C4C22

Asistencia por sistema
 EAEE9DF2116ACBB402F
 CFE2D4B5B1FFD7113E1
 FE41EF69B9834155987F
 8138E474E954D8FE1BB0
 172565348935744CF59D
 ACC994997E466E659D35
 56035C4C22



Beatriz Rojas Martínez

Asistencia por sistema
 29E743881ACAA4C4C67
 440D24DD44EBD2F5E69
 9A0C2F84AAAECE0823B
 D3BCF0B39E262C100389
 64967B2281CB3E1A6948
 E7298F5B0DAD65352741
 072FFF547D1

Asistencia por sistema
 29E743881ACAA4C4C674
 40D24DD44EBD2F5E699
 A0C2F84AAAECE0823BD
 3BCF0B39E262C1003896
 4967B2281CB3E1A6948E
 7298F5B0DAD653527410
 72FFF547D1



Hector Armando Cabada
Alvidrez

Asistencia por sistema
 AB39D7313180AA208886
 D032E5DCD7012DBA083
 3FE61E4DCB90BE15B17
 786C003BD8F64F0C4CD
 3A127361B1087DB4D76E
 18F5CF375169AE2CB188
 3011A414E0B

Asistencia por sistema
 AB39D7313180AA208886
 D032E5DCD7012DBA083
 3FE61E4DCB90BE15B17
 786C003BD8F64F0C4CD
 3A127361B1087DB4D76E
 18F5CF375169AE2CB188
 3011A414E0B



Maria del Rosario Reyes Silva

Asistencia por sistema
 0E99761217078614FA8E
 475DFBC513BEA29ABC0
 B4A7A57410CA5059B4E3
 31A5DF47916BDF667C57
 908A953E24F34F86446A
 E323BCF7D32998C3AA6
 770FACD52E

Asistencia por sistema
 0E99761217078614FA8E4
 75DFBC513BEA29ABC0B
 4A7A57410CA5059B4E33
 1A5DF47916BDF667C579
 08A953E24F34F86446AE
 323BCF7D32998C3AA677
 0FACD52E



Adriana Bustamante
Castellanos

Asistencia por sistema
 84092F24E0C0E5F21F15
 93E83423C3A45D1EF44F
 1402BA21182D2B054478
 94F134EF47AA78914E42
 4A31774C20D8EFC39FA
 030CB5CF8B8AAF8D14
 B57B3ED9F8

Asistencia por sistema
 84092F24E0C0E5F21F15
 93E83423C3A45D1EF44F
 1402BA21182D2B054478
 94F134EF47AA78914E42
 4A31774C20D8EFC39FA0
 30CB5CF8B8AAF8D14B
 57B3ED9F8



Enrique Godínez Del Río

Asistencia por sistema
 604FEACD733516004C73
 E6A56DC230E09500FD13
 BFF96E487C8509A2ED1
 C702A207C20CECA4BA1
 D3BD90A8E5B9D57B328
 037B634E22EDA6FD5B6
 E508D60F468E

Asistencia por sistema
 604FEACD733516004C73
 E6A56DC230E09500FD13
 BFF96E487C8509A2ED1
 C702A207C20CECA4BA1
 D3BD90A8E5B9D57B328
 037B634E22EDA6FD5B6
 E508D60F468E



Karla Estrella Díaz García

Asistencia por sistema
 4ECE64BA23B5141FDD8
 317A6D963375BDD69EF
 E70B348EC7B1690D6142
 E52D9A6502862ED1606F
 C76DA835DD064042A604
 8D94BD5413F6CCAAC4D
 86B16D1FF49

Asistencia por sistema
 4ECE64BA23B5141FDD8
 317A6D963375BDD69EFE
 70B348EC7B1690D6142E
 52D9A6502862ED1606FC
 76DA835DD064042A6048
 D94BD5413F6CCAAC4D8
 6B16D1FF49



Itzel Aleli Domínguez
Zopiyactle

Asistencia por sistema
 C0880157CCA9576EB674
 727B33BD97EF967D0674
 E609CE113F944624828A
 1FEAC287A8561B1526A8
 4C7F2782685A467BDE6F
 B1DBE8BF3B9D8672C3F
 4A77B6209

Asistencia por sistema
 C0880157CCA9576EB674
 727B33BD97EF967D0674
 E609CE113F944624828A
 1FEAC287A8561B1526A8
 4C7F2782685A467BDE6F
 B1DBE8BF3B9D8672C3F
 4A77B6209



**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ordinario

Número:0

miércoles, 8 de diciembre de 2021

Total

30



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

Con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

II. En el apartado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la propuesta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

III. En el apartado **"CONSIDERACIONES"**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Araceli Celestino Rosas (PT), en la sesión del 30 de noviembre del 2021 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada menciona que, las actividades cooperativas nacen en el campo, en la pesca, en las actividades de transporte, en el turismo, en la artesanía, en la cultura y en toda actividad en donde los humanos necesitan agruparse en beneficio mutuo, ya que las sociedades cooperativas surgen como asociaciones autónomas de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante empresa de gestión democrática.



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

Destaca que el artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas las define como una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución, consumo de bienes y servicios.

Mediante los valores propios de la economía social promueven la equidad mediante la distribución igualitaria de sus recursos, ya que colocan en el centro del desarrollo a la persona y a la comunidad, agrega que la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria del COVID-19, nos invita a mirar a la economía social como una alternativa prometedora hacia un desarrollo económico sostenible.

Establece que las cooperativas fomentan la igualdad, participación, solidaridad, autogestión, crean empleos y contribuyen al desarrollo económico, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, al establecer que en nuestro país existen 18, 038 cooperativas y 8, 875, 186 socios cooperativistas y aportan casi el 2% del Producto Interno Bruto. En países como Nueva Zelanda las cooperativas aportan un 20% del Producto Interno Bruto; en Holanda y Francia en un 18%, por lo que las cooperativas siempre van a impactar de manera favorable a la comunidad y donde se encuentren inscritas, ya que ese objetivo va implícito en su objeto social, por lo cual considera que es momento de dejar de ver a las cooperativas como una opción de la economía, y reconocerlas como motores de la misma, debiendo materializar lo que establece el artículo 25 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a través de acciones concretas a favor del sector económico social para lograr bienestar, prosperidad y justicia con enfoque social y solidario para el país.



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, somete respetuosamente a consideración de la honorable asamblea, la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo:

Único: La Cámara de Diputados, exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con el paso del tiempo las cooperativas han tenido la capacidad de diversificarse según la actividad para la que fueron creadas, tal es el caso de las cooperativas de producción, consumo o de ahorro y préstamo, que de acuerdo a la modalidad de su constitución legal habrán de ofrecer el tipo de bienes y servicios que otorgaran entre sus miembros, o que de acuerdo a los fines que persiguen definirán realizar un mismo oficio o actividad económica, sin perder de vista que serán administradas democráticamente por sus socios quienes participarán activamente en la adopción de políticas y en la toma de decisiones bajo los principios de ayuda mutua, responsabilidad, democracia participativa, igualdad, equidad y solidaridad.

La práctica muestra que pueden generarse cooperativas fuertes y de trascendencia mundial que, con los principios y valores del sector, se cumple la máxima de que la Economía Social está en todo y es para todos. En la actualidad existen cooperativas que brindan servicios en distintos rubros



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

entre sí, con un impacto social importante y una estabilidad económica que muchas veces supera a las sociedades no colectivas.

La misión de las cooperativas es fomentar en el sector social de la economía el desarrollo y fortalecimiento del capital y comercialización de bienes y servicios, para contribuir a consolidar y visibilizar este sector como una opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera del país.

Las cooperativas en México son un motor económico indispensable para la nación; ya que generan empleos, aportan al desarrollo de las comunidades vulnerables y facilitan el acceso de la población a distintos servicios y productos financieros que les mejoran la vida.

Derivado de la pandemia por COVID-19 se evidenció la necesidad del trabajo colaborativo para lograr el bienestar común, en su diversidad son una alternativa para millones de personas en el mundo, siendo que las cooperativas de producción, servicios, finanzas solidarias, cuidados, entre otras, han demostrado mayor resistencia ante las crisis, por ello la importancia de visibilizar este modelo como una vía hacia un futuro y bienestar, que permita una calidad de vida, reducir la brecha de desigualdad y contribuir al cuidado del medio ambiente.

La innovación y las buenas prácticas aunado a la inclusión de políticas públicas, con la finalidad de impulsar el desarrollo del sector cooperativista, con apoyo de la academia, organismos nacionales e internacionales, permitirá posicionar a la economía social y solidaria como una ruta segura para el desarrollo. En este contexto, se busca contribuir a resaltar y, con ello, fortalecer al cooperativismo como un eje de construcción económico y social en nuestro país, siendo importante el intercambio y dialogo de experiencias



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

para poder construir las herramientas necesarias en todos los aspectos para fortalecer este sector económico¹.

SEGUNDA.- Ahora bien, la propuesta sujeta a análisis solicita se exhorte a los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, en virtud de lo anterior es importante mencionar lo que establece el artículo 25, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Es obligación del Estado mexicano a través de los tres órdenes de Gobierno garantizar el crecimiento económico y la distribución del empleo en el país, lo anterior con la finalidad de poder otorgar las herramientas institucionales, administrativas y legales que permitan facilitar la actividad económica del sector social, así como la organización de la producción, consumo de bienes

¹ <https://www.gob.mx/inaes/acciones-y-programas/jornada-nacional-de-cooperativas-en-mexico-2021-274911>



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

y servicios necesarios. Esto permitirá que la economía social y local de los estados se vea beneficiada de manera directa en cada una de las entidades federativas.

Aunado a lo anterior habrá que destacar lo que señala el artículo 4, fracción VI de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, que establece lo siguiente:

Artículo 4o. *El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:*

VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La organización del Sector Social Económico deberá tener como base la distribución y consumo de bienes y servicios con la finalidad de ser un sector económicamente activo dentro del Estado mexicano, por lo que es importante que todos los sectores económicamente activos tengan una igualdad de oportunidades y participación para poder lograr una estabilidad económica en todos los ámbitos.

Aunado a lo anterior el artículo 8, fracción II de la Ley antes citada, refiere lo siguiente:

Artículo 8o. *Son fines del Sector Social de la Economía:*

II. Contribuir al desarrollo socioeconómico del país, participando en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios;



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

Tomando en consideración lo anterior, el objetivo del cooperativismo radica en garantizar el bienestar de las personas en lo individual y colectivo, siendo una herramienta útil que disminuya la brecha de desigualdad y la crisis que afecta a los diversos grupos sociales.

En consecuencia, es de suma importancia que el Sector Social Económico tenga una participación constante en el desarrollo socioeconómico del país, para lo cual es necesario que el consumo y la producción de bienes y servicios estén involucrados dentro de los tres órdenes de gobierno. La vinculación que exista entre el gobierno y las cooperativas siempre será la clave para crear modelos de producción y comercio que permitan alcanzar mejores condiciones de vida.

T E R C E R A.-Por último, los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal en materia de Economía Social se han visualizado en la realización de la Jornada Nacional de Cooperativas en México, realizado en fecha 3 de julio del 2021 el cual tuvo como objetivo contribuir a la visibilidad y fortalecimiento del cooperativismo como una ruta para la reconstrucción económica y social de México, jornada en la cual se destacaron los siguientes temas:

- Estrategias para el desarrollo en época de pandemia: las rutas cooperativistas”.
- El modelo cooperativista: del plan a la acción.
- Alianzas estratégicas y buenas prácticas.
- El trabajo cooperativista rumbo a un desarrollo inclusivo.
- Uso y protección de los recursos desde el cooperativismo.
- Técnicas de gestión para cooperativas con resultados.
- Herramientas para activarse en/después de la pandemia.

En virtud de los esfuerzos antes mencionados, consideramos importante que dentro de las propias atribuciones y funciones que realizan las cooperativas, también se tenga la certeza de que estos podrán ser un aliado del Gobierno



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a los Gobiernos Estatales y Municipales para incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, suscrito por la Dip. Araceli Celestino Rosas (PT).

Federal, Estados y Municipios como proveedores activos de bienes y servicios, como una opción más de estabilidad económica.

En mérito de lo expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los tres órdenes de gobierno, con pleno respeto a su soberanía a continuar promoviendo la participación activa de las sociedades cooperativas como proveedores, en la contratación de bienes y servicios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2021.

1. Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Social y Fomento del Cooperativismo


LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales para Incrementar la Contratación de Bienes y Servicios a Proveedores de Sociedades Cooperativas

INTEGRANTES Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz	A favor	3C45F7E3161ADE48C4995B824D413 A742B7AA25EFF17C392EE65B5CA37 5E8B2D406DFAF9F6300B408C43FD4 552C924086D60330538F6CC404AED E470615ED1CE
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	0A412B04805BF6409FD0307737CED DE5AA3B379AA707233AFCEED1AF6 E5572B0F6407F699DDF31AA4154A4 ED4E1781D93ED534F057CAA1EA9B 07671EB3C4011E
 Antolín Guerrero Márquez	A favor	AD782C97DFC1069550624502625FD CCB38DF1C61070DA5BB84EEF4EFC D30B9DA53578A7B185F8FBEF713A1 A0BAE38B3F981C40C5044CD3CEC3 4B2B1E311D0D8F
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas	A favor	22C479A584FC20A143330999590A2B 53D99E02D296C3DBDC4732F719453 52A39F1D1EE123EC2F81F9D513C39 3B7A9AD1A9B766E453B296C8999F6 0C3F544C74C
 Carlos Madrazo Limón	A favor	460E582A201D157E94B0B5ABAB8E9 09112AD8D92ED89B252FCF79EEA43 8FC68576AF1434DE886068F65194A0 E379119A4292B13386D2B10A7B6083 B05B83D1ED

1. Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales para Incrementar la Contratación de Bienes y Servicios a Proveedores de Sociedades Cooperativas

INTEGRANTES Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Flor Ivone Morales Miranda

A favor

0745E27D6D99020096B01D6B0F72A
5466DFC8ECE3484C1A96C2D99131B
7D2156BFD640D443675DD959C9281
4B0E94769D0941768879D176A70C44
3EBE750D300



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

7491DBAA13F3855A557A6EFF6BEF4
E232C67C45F22FF72153EE3DF36AA
66FC609EFD6373F524CBBF3DD11E3
A0D15A6714C129628272F8D36465A4
57E9DE4FDFB



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

AEE1B5DB00075233916BBFC7C0C5
E00393E0791BD6EC24B49AFC31FFA
715030BCAAFE32A4D7DACE905AA0
59C6ACB7C2F1A8783C8C2134B72FB
C4C50A3987F811



Horacio Fernández Castillo

A favor

E4EBB61E458BF82E4A09274B288A9
7BC242D350B1C3819FB8FD5618AB8
74F539DC2F6AC5C6ABA4BFCCFCD
81AF9D41F30A4DB3C76E9332169DA
D675C14F5F9386



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

4A65B34E42D0D100BF66590D4A656
CA3ECBC1DB1F681CC9E210E777C7
F11B68D7DBE4EC32F677938962BBC
3D82D45CC9BD6DA79B1E599429384
F2D2817DCCC9C



Juan Francisco Espinoza Eguía

A favor

24299C0AD23C42CB6A70A5D925620
0E88CF5EE0E8FAA72D48E103848B7
3D074CC8007DC133C7EBB3DEF43E
38FC0DD659C8974837A246143A2B0
74C34509C8DD1

1. Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales para Incrementar la Contratación de Bienes y Servicios a Proveedores de Sociedades Cooperativas

INTEGRANTES Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Lorena Méndez Denis

A favor

ECB3421C38111B6AF1706BD3D731D
C76BCA420B0D7BE9040762277DC75
58A0CE7816F0CE7C2C0D35B4F5E78
3CC7011AFCD186525DDB898F5D63
DDEB2F85F4F11



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

177386FF6F2B9D014EDB20B542073
C62CA78405C677A219DAE1C88EE30
CA3E378F1CFAB9E83A12E262805E8
AEEC357B89B3C2ECEDF67CC3AA6
E2B748D16158EF



María Bertha Espinoza Segura

A favor

8E03C89458AB64791B4D7020816BE
C88599C70E647BB32E2860BA5329D
52A8E1A3E87A2ECA73D4EED39FDD
67A0D18F64C9A65E8D9CEA2420322
10274C7BC6DB1



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

894C785BBB8290D4D851459B6D4C3
F815946AA07CDC86323685FEE0433
130EF0C5D9A39F05CC578E4968011
4840A9BD20C58ED217DAF5B38AB92
2700A6FF9836



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

CD0D5EC8D32FC033353B92CDC445
D0F8B5FFC6B49E9F5BFE7A9921933
92D80648059112246E92F767B45A46
17BD62AE0EDBFB5C22476FA0B4B5
9FFBB1178D639



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

4DF4D4826E3908809BDEE64805C19
6A4D12B8A4429EDFC1E1F58C0DF1
8149D5EEDCB4911C05AAF68B26E73
2BC054925D1D7864E1B97F8D4AF4C
069A1B4AF1985

1. Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales para Incrementar la Contratación de Bienes y Servicios a Proveedores de Sociedades Cooperativas

INTEGRANTES Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



María Teresa Castell De Oro Palacios

A favor

2312CD7DA1BF5E0E0BDDF676273C
96DD6D527F5EA6A612B36D04D3668
1477DEF164B70B91D928D1E655028
980B2662D9074B5F3950DE8BEC780
A51BE0B524455



Martha Azucena Camacho Reynoso

A favor

A8D85C3BE4000E396B9485E899B0B
942076C772BFA356C1B8FBF8176075
1C1512D87E943A3679CD4DD613F1B
E10819CC0362D20E0E6AF320306B9
78EAFBCC56



Nancy Yadira Santiago Marcos

A favor

478B83225FB4C030AE2A674CF239E
4C991FB05C8043EEFEF58245076406
071238F265D89C369975F9E0F6B3D7
286AFB9FB95FB0EC2066C7DC1EA0
7C0818DFC5C



Pedro Salgado Almaguer

A favor

311BBC321DD7BF44F54B90FFC0AE
F685F53E7DFE75DE4002542033CAE
1BD896BE7C0DF6CA8573197E78CD
0A45AFF226A225575E9BCA6B3DD0F
AECCF04698C89A



Roberto Carlos López García

A favor

CF5536A3D99BD2859C149A9ADBD6
65C5D8C3F7D9798A029F3977CD58C
537F58D4C14B51CCEF18AB4B1C20
DDFFC7A870431E98CE492D3B1D1F
D4F7FAA40968DBC



Sarai Núñez Cerón

A favor

1C7A944C2A2F9376CAF5EA9316671
DA89883014A1FE3F9C8EC58C0C12
D7594F6773814E69727A3122609633
AF1560CEFFCC8C9A800F0A832BC0B
0B0F73E2CA315

1. Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía
Social y Fomento del Cooperativismo

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales para Incrementar la Contratación de Bienes y Servicios a Proveedores de Sociedades Cooperativas

INTEGRANTES Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Yericó Abramo Masso

A favor

55CDEB53CB83DC625BE92DFDC7C
38E86DC4D3A5E4770D7E67A10D55B
9BB4044CE7B1A49C33DEBD72A3D1
3CB12DFD643BF8BFA941B773AB19
BFF5B2E3FCB9ED3F

Total 24



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado De Baja California, a regular en su Constitución local, la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, por motivo de la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Evangelina Moreno Guerra del grupo parlamentario de Morena.

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, POR MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. El 30 de noviembre de 2021, la Dip. Evangelina Morena Guerra, del grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas.
2. El 01 de diciembre de 2021, se recibió de La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el oficio No. No. D.G.P.L. 65-11-4-45 conteniendo el expediente 1029 con la citada Proposición con Punto de Acuerdo, la cual se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos para su dictamen correspondiente.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su Punto de Acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

Que la comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California, mediante oficio de número CEDHBC/TJ/OT/19/2021, exhortó a las y los diputados del H. congreso del Estado de Baja California " para que lleven a cabo las acciones necesarias para armonizar la legislación local, con el marco jurídico nacional e internacional referente al reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas como sujetos de derecho público, reformándose de esta manera el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California".

Que el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California (TJEBEC) emitió la resolución del incidente de inejecución de Sentencia de Recurso de inconformidad RI-30/2018 INC, el día 29 de septiembre de 2020, que a la letra establece:

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, POR MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PRIMERO. Se declara el incumplimiento defectuoso de la sentencia del RI-30/2018 INC dictada por este Tribunal, en los términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se impone el Congreso del Estado de Baja California, la medida de apremio consistente en apercibimiento.

TERCERO. Se vincula al Congreso del Estado de Baja California, a la debida observancia de la sentencia de veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente RI-30/2018 en términos de la presente resolución.

CUARTO Se vincula al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de la presente sentencia.

A continuación, agrega lo siguiente:

Por lo que esta resolución de incidente de Inejecución de Sentencia del TJEBEC mandato al Congreso del Estado de Baja California a realizar por un lado, la " consulta respectiva a los y comunidades indígenas asentadas en la Entidad- tanto originarios como procedentes de otras regiones- debera iniciarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la presente resolución tomando en cuenta las indicaciones y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la autoridad sanitaria federal, emitidos con motivo de la emergencia sanitaria para evitar la propagación del COVID-19".

Y por otro lado, se mandata a las y los legisladores del Congreso local a legislar a favor de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la entidad para lograr una "igualdad sustantiva entre hombres o mujeres indígenas para el ejercicio de sus derechos de votar y ser votado, toda vez que el Congreso local fue omiso en legislar de manera plena sobre ese punto; ello, a fin de garantizar el ejercicio de ese derecho fundamental en tomo al principio de autodeterminación, así como al principio de igualdad sustantiva y no discriminación entre hombre y la mujer de las comunidades indígenas". Bajo esta tesitura, el Congreso de Baja California ha sido omiso, pues no ha realizado las reformas correspondientes para garantizar los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. Así pues, es urgente que las y los diputados de la XXIV Legislatura de este grupo social. Pues, ya lo dijo nuestro presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador "daremos preferencia a los más humildes y olvidados, en especial, a los Pueblos Indígenas de México".

Por lo que es urgente que las y los diputados del Congreso de Baja California legislan a favor de los pueblos y comunidades indígenas. Toda vez que existen Iniciativas que salvaguarden los derechos humanos de este grupo social, mismos que han sido presentadas por diversos actores, las cuales fueron presentadas por representantes.

Indígenas, por organizaciones civiles, así como por diversos legisladores y legisladoras. No obstante, de que exista una variedad de propuestas legislativas turnadas a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso Local, están durmiendo el sueño de los justos, ya que dicha Comisión no las ha podido dictaminar, es más, para estas iniciativas aun no inicia el proceso legislativo correspondiente. A pesar de que existe una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado y de que exista una amonestación del TJEBEC hacia el

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, POR MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Congreso local y una resolución que obliga a los y las diputadas de dicho Congreso a legislar a favor de los derechos de los pueblos Indígenas.

Ante esta gran omisión que enfrentan los pueblos Indígenas en Baja California por parte del poder legislativo de la entidad, vengo a esta Soberanía a conminar a ustedes diputadas y diputados de la LXV Legislatura a que den votemos a favor de esta propuesta de punto de acuerdo

Por todo lo anterior expuesto, me permito someter a consideración la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados exhorta a la XXIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas mandatada por la resolución del Incidente de Inejecución de Sentencia del Recurso de Inconformidad RI-30/2018 INC del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y por la Recomendación CEDHBC/TIJ/0T/19/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California.*

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

III. Consideraciones.

Primera. El año 1521 marca el inicio de un largo proceso de lucha y sobrevivencia de los pueblos y comunidades indígenas. También está incluido el pueblo afroamericano pues la conquista no sólo dañó a los habitantes del territorio despojado, sino también a las personas que, la conquista, trajo forzosamente de Sudán, Congo y Guinea, entre otros lugares, con la finalidad de hacerlos trabajar esclavizados. Personas indígenas y afroamericanas no solo son víctimas de la colonización, también comparten, un mismo periodo de vejaciones. A partir de esa fecha y hasta el día de hoy muchos movimientos han surgido en la defensa de los pueblos. La lucha por los derechos aún continúa pero se han logrado algunos avances. Uno de ellos es el derecho a la consulta.

Ciertamente, la consulta previa, libre e informada de buena fe y culturalmente aceptable es un derecho y un instrumento para la participación de los pueblos indígenas y afroamericanos. Este derecho tiene reconocimiento internacional y nacional. En este sentido, ocupa un lugar fundamental el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, mismo que resulta obligatorio para México desde el año de 1991, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación. Este Convenio establece en su artículo 6 numeral 1 lo siguiente: "1. Al aplicar las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, POR MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente"; A nivel nacional, no debe omitirse el contenido constitucional de la expresión *autodeterminación*: "El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico."

Por ello, efectivamente, como lo manifiesta la proponente, la ausencia de normatividad de consulta ya ha sido motivo de resoluciones judiciales y recomendaciones. Incluso hasta se han dado declaraciones de inconstitucionalidad de algunas de sus leyes. El ejemplo más reciente es el de Demanda de acción de inconstitucionalidad 18/2021, en contra de los capítulos VI "De la Educación Indígena" –artículos 31 a 33– y VIII "De la Educación Inclusiva"–artículos 37 a 41–, contenidos en el Título Segundo "Del Sistema Educativo Estatal" de la Ley de Educación del Estado de Baja California. Y por medio del cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció declarando dicha inconstitucionalidad ante la falta de Consulta.

Por lo anterior, esta Comisión aplaude la propuesta de la proponente que aquí se analiza.

Segunda. Aunque esta Comisión comparte el objetivo del exhorto, considera que debe incluirse el pueblo afromexicano en el texto. La proponente no lo incluyó, sin embargo, esta dictaminadora considera necesaria su inclusión pues si hay presencia del pueblo afromexicano en Baja California. En la ya citada acción de inconstitucionalidad 18/2021, se explicó que "En el caso de Baja California, 7,445 habitantes se autoidentifican como personas afromexicanos lo que corresponde al 0.22% del total de su población"¹.

Además, debe tenerse en cuenta que por mandato constitucional el pueblo afromexicano tiene los mismos derechos que le corresponden a los pueblos y comunidades indígenas.

¹ Acción de inconstitucionalidad 18/2021, p. 12



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, POR MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

También esta dictaminadora considera separar, por un lado, el exhorto para el cumplimiento de legislar en materia de consulta; y por el otro, lo relativo al cumplimiento de disposiciones legales, como es el caso del Incidente de Inejecución de Sentencia del Recurso de Inconformidad RI-30/2018 INC del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y la Recomendación CEDHBC/TIJ/0T/19/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California.

De igual manera debe recordarse que está en proceso legislativo la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas que ya fue aprobada por esta Cámara de Diputados, y aún está en discusión en el Senado de la República. En caso de que dicha ley sea aprobada entonces se enviará a las legislaturas locales para su aprobación, en consecuencia, el destinatario de este exhorto podrá entender que este exhorto también guarda relación con dicha aprobación. Y esto no es así, lo que se pide es que regule **en su** Constitución.

Finalmente, la propuesta de la autora hace uso de la expresión aprobar, sin embargo, y dado el antecedente en el amparo en revisión 1144/2019, resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y particularmente lo sustentado en el considerando segundo, la palabra idónea en este caso es la de regular, pues en el presente, no hay dictamen que ya deba ser aprobado, sino hay, como menciona la proponente diversas iniciativas.

Por todo lo anterior, esta dictaminadora propone un nuevo texto, mismo que se podrá observar en el cuadro que se coloca a continuación.

PROPUESTA DE LA AUTORA	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
Único. La Cámara de Diputados exhorta a la XXIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas mandatada por la resolución del Incidente de Inejecución de Sentencia del Recurso de Inconformidad RI-30/2018 INC del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y por la Recomendación CEDHBC/TIJ/0T/19/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California.	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la XXIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California a regular en su Constitución local, la Consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a observar y atender los mandatos legales en torno a la ausencia del reconocimiento constitucional del derecho de Consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. Particularmente, lo mandatado en el Incidente de inejecución de Sentencia del Recurso de Inconformidad RI-30/2018 INC del</p>



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, POR MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y la Recomendación CEDHBC/TIJ/0T/19/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California.
--	---

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A REGULAR EN SU CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a regular en su Constitución local, la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a observar y atender los mandatos legales en torno a la ausencia del reconocimiento constitucional del derecho de Consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. Particularmente, lo mandatado en el Incidente de inejecución de Sentencia del Recurso de Inconformidad RI-30/2018 INC del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y la Recomendación CEDHBC/TIJ/0T/19/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre del año 2021.

Firman para constancia las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.





LXV

Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Turno 22 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	B53AD42A4AB0CF2C99285746B57BC E20C9ED00EBA280949F931BEE1BB1 BEFA9380881B15EA61AD5967061B0 9C204D6B9270D3E0C016C55B0F7D2 74840D386F15
 Alma Rosa Hernández Escobar (PAN)	A favor	2DECD5B5CBBDD292A7DD624238DE2 BA8727D2FC68706606FCE6A9D0DA1 3D578A6805CBBC32F6FC11468E1EE 872771EDB26D43CE32387F8116A65 E7CE6FD4E7F24
 Anabey Garcia Velasco (PAN)	A favor	BEE33BF8D1F3A3AB169E48A8FE2E 382AB28C21320D0C761D4C817CB27 3D63178031B1787D37F9E075EDF3D 1F5D73E10ED4EA49E25F5D178A319 0116233FBFD5D
 Araceli Ocampo Manzanares (MORENA)	A favor	30D3F1B79DCF2A322B608F0B46958 657D353E8D7094F70E50409F457237 C799ED2963B85115C502BD7ADEF85 B7528976B920D00DFE4E4E9AD7A42 5C6AAF5EC97

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Turno 22 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

1EEA00056576C1DDE814F2C349569
183CF959C089D572C2EE7698315A7
0132409E756C2BD6105CE230C821E
30DAADD0ABA66A9F0D3C2A408D22
1D240D782B0CD



Blanca Carolina Perez Gutierrez

(MORENA)

A favor

06E91790A8D7AD3552D69AA352277
636B3536BE09E651A1A5D15A6E060
7A4E872B677BED15ADBDE4203A057
8BD913FF695321278F6EEF977AD91
D8600224E978



Brenda Ramiro Alejo

(MORENA)

A favor

F4A927A7ACE853573BA7F6221ABA
9D842273B20D94BFBC71555A750AA
411912EE3B59121F2A7C9A19BBD46
7F74CA372A56B636133CFC58F3367
20C86A62C2B5



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

E6718DB78D71EF9AEC3C4372A5969
5B13069775BAB6EB9B843319533BD
0EF5275977D0EB00602687A4B50A0
B6E8137367D8A622BA29F6292A325
E66617D7753E



Carlos Alberto Valenzuela González

(PAN)

Ausentes

2BB73E898B388C4A6D35DBFB6A710
8EAD534F80FF02C2A1849CAB11DF4
BDDE8266234578C226F52C84222071
693D1249C0B7EEC3FDA0624A4D735
BA32BA2790C

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 22 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Carlos López Guadarrama

(MORENA)

A favor

E0251BD8F5A73A2A67872622BA0D0
D4D03D6D844542CFA206751AF6E1B
C543EA843B6BE0E302E21EA3E6D7
B4AE0FAF236B7789CE6843334CA0E
82885CB3F9E16



Celestina Castillo Secundino

(MORENA)

A favor

322858E7F7C7DFA5D7BC37FADCF0
69D26DCB8CCA37327A0B5D9483187
CE77D324AF37AE3BDAA4BF502A85
7C8C073C70060369AF07DCEA7A253
60700F1DE30F01



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

(PVEM)

A favor

A7E21B89A2DFA953E9723DC711300
4CE8DB0906876BB195F89981F8265
C38F1ED076FF9C868A4AFA85B1548
8BAA3F0862898EBDF76DDF45D0C1
B3D741811CE9F



Eduardo Zarzosa Sánchez

(PRI)

A favor

CB2099292F9964A80E41E6AF2C1BC
B802DCE41716EFD99C5634948631F
BC87B35D1285D75B95EAE305A7C6
B74C8399F9FD9645E084ECA6F36A1
EB414A9E9605F



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

079F431107E3C7CCA826F2C26CD38
9DC44336D262C15622E32A6A89523
4A0D4DD08660ADF0B63F076D97812
51BD06E1DCB9B2D5690B2ACB662F
C643C6349C563

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 22 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

21DB21767A563C47DB745CB001F27
ECAAAC7CB15309EEFF7ACDB9FC649
508BD905718D56DF014A0A8E029F9
5F36A69ADA942CA7FDDDD88EAB0FF
D90C8BFFEB8C4D



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

A favor

20EC736604513549DCA01A57034EE
5D30D44F116B1C9954650BDAC06BB
64DDCA53EB520FF352065CCFC9572
42617EC7BFFC0E0329C606D5E30A2
AFD32F9BDF1B



Horacio Fernández Castillo

(MC)

A favor

1B348F307C59BE3582EA6F40236B80
F80FDCBA0A36D09A9267E3118B59B
D0262B9B2CD8E8847F649CD8B0775
E8FC9AD037E6471CF9488ED294052
4863C882164



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

4D0E761E2A42707414ED561F24C6F
CF6C3AF29B7170C16ACE6B3DF9DB
6EDF666DE3AE6A7C55371DAB6659
BEC72EF951082F6A5281ECB5E1C4
CD865756161E63D



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

363AB652145F503ABA494702AA1AD
B8AC905BD0159F5802953E5A517DB
D3A6043641ECDEDEB6A35C44197E
36AE6E7771A6BD212E97B7C48AC0B
4D4D957C01730

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 22 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

(MC)

A favor

B9EDB600F79162A0525D63D6B7ADB
4F58E4358D05D652B364AAAF9F399
92A9E6CABD88A789F3737B609F9F5
AA54C553E6D9E6B7C95CA09D16F6
5626621A5EDA5



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

4D26C6F7C0180DB6DBC97DD9E674
8DB183EBB10097740E1190DA54B46
A0FDC7494D623A6EC38E5D750072C
9907869CA5B02A021976BAA638B77
CA7461665DC4F



Maribel Martínez Ruiz

(PT)

A favor

DA5E6A30FC6403D377A669D8CD84
CC695356713B84127EDF4144E86309
F931DA18D06A7D1E7BEEE4834DB4
53A8285A3D8CBDB68A03FF3F9A75B
FFC08C3C3732B



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

(MORENA)

A favor

C70F312AD96AA0984BABCB872E33F
47662D6C2EF5D0FE6ADB4276F0174
83B98D77B159AB504CB8ED056A904
F7DEE402488A76842289F54F63321E
5F75AEC21A4



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

Ausentes

F3331F4CCCB904C997F87A9C20E41
0F313E1E7D30DFFA7796EB116BA2C
38DCC1325C6DA63565092F79090E4
7F24E87CEA581C314D45B20774D35
B635B702B33F

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y
Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 22 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

463583F37D4DDD843304A9334F5717
83928FBCCD70C637BFD57DAC9478
4562C928231B7531C3949CA2E72AB
1D24B8955348BDD749E5B3C0CE747
D4B7A89B5509



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

Ausentes

28F10F95DA35BBB368211788A990A1
00FEC50D8A4FCE9A8B1009B2CA66
C1CECDD418E6ABCBCFD52E45A71
B4CB501E6FA88438A4849B93C28D4
8C0F50E59CAF3C



Saúl Hernández Hernández

(MORENA)

A favor

938A854EF0F113420FA20060863B4A
0638C608AC49D1A34E22CCF66FC89
A6215AD808A41F7A2A584880F56BC
E31C0D33CD912DCE78C6264292046
52E34F8D608



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

A favor

484684B47E3BFDFC361B740B8A42B
6528815C7BF31C18A8FD834ADAE3
43A4DBFE9D7D27F8B551EAF486999
0F465D735283D41BF2FE47AF4B7E8
C858FAEC9035



Sergio Enrique Chalé Cauch

(PAN)

A favor

8E457102ECA6BF6FCE1CAF047C72
E0A5069A33A5FCCF68FC9661C5F9B
F826B0AC43234D7FC42AECA7DFD0
F85625CA604A372D5AF6B931808B9
DBB23A52CA352E

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y
Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 22 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes

(PRI)

A favor

A52E15197F0187E6943FBF58318E84
8E50FDC5402D7117B6F66A6DE7F8B
622C4427F38985E23A5CE9E7E2AAA
C2B0EFBAD97C399000AAA8A12FC7
5BE41CF3D0D3

Total 30



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANA, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 congresos locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas y afromexicana, considerando, en todo momento, el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria, por motivo de la proposición con punto de acuerdo, que presentó la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del grupo parlamentario de Morena.

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANA, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA, POR MOTIVO DE LA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. El 30 de noviembre de 2021, la Dip. Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.
2. El 01 de diciembre de 2021, se recibió de La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el oficio No. No. D.G.P.L. 65-II-4-2015 conteniendo el expediente 1092 con la citada Proposición con Punto de Acuerdo, la cual se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su dictamen correspondiente.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el artículo segundo la composición pluricultural de la nación. En este sentido, es fundamental reconocer que los derechos lingüísticos representan un elemento imperativo en la garantía de los derechos. De no hacerlo se continua con las acciones neoliberales de asimilación de la cultura indígena bajo la óptica hegemónica indigenista que, por una parte promueve las expresiones culturales de estos sectores bajo un enfoque de cultura popular en contraste con las disciplinas artísticas, y por otra parte, que los considera a los pueblos originarios como destinatarios de y no como productores de expresiones artísticas por lo que se hace necesario abrir espacios para la creación artística en lenguas originarias.

Así mismo, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, está construida bajo dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANA, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA, POR MOTIVO DE LA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

de manera efectiva en las decisiones que les afectan por lo cual el Estado Mexicano debe procurar las acciones tendentes a garantizar el Derecho Humano a la Identidad y salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

SEGUNDO. De acuerdo con el INEGI, el número de hablantes paso de presentar el 7.1% del total de la población del CENSO del año 2000 mientras que el del año 2020 solo un 6.2% del total de la población señalo ser hablante de una lengua. La reducción de la reproducción de las lenguas originarias está vinculada a procesos históricos de discriminación en razón de clase y raza, donde la lengua ha sido un anclaje de identidad y elemento de discriminación. En este proceso las medidas del Estado tendientes a fortalecer y garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos originarios han sido insuficientes, y las consecuencias han sido una pérdida paulatina de la de su práctica en espacios públicos, así como su trasmisión.

Posteriormente, a esa explicación, la proponente explica el marco normativo, la estructura, y a continuación agrega lo siguiente:

TERCERO. Con respecto a la responsabilidad de Estado para garantizar derechos lingüísticos de los pueblos originarios la Ley General de derechos Lingüísticos de Los Pueblos Indígenas establece el marco de acción. En su artículo artículo 5, señala "El Estado a través de sus órdenes de gobierno, -Federación, Entidades Federativas y municipios -, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales." Mientras que en su artículo 9 establece "es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras." Finalmente, en el artículo 13 puntualiza "corresponde al estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley", y que de acuerdo en la fracción I. deberá "incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas"; y en su fracción XIV "Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación".

CUARTO. Considerando que la lengua es un medio de transmisión y reproducción de la cultura y en este sentido, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, establece en su artículo 6 que "Corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales". Mientras que en su artículo 11, fracción VII, como derecho cultural de todos los habitantes del territorio "Comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección". Finalmente, en el artículo 15 señala "La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originales, mediante su

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANA, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA, POR MOTIVO DE LA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

investigación, difusión, estudio y conocimiento". Y en su artículo 37 agrega "La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México promoverán la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y evaluación de la política en materia cultural".

Con fundamento en lo anterior, y en consideración, al imperativo de establecer acciones para garantizar la reproducción y transmisión de las lenguas originarias y con el fin de integrar a los hablantes de lengua originarias en la elaboración de los productos culturales en lengua originarias.

Por todo lo anteriormente señalado, se propone al pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 congresos locales para que se legislen en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.*

Después de plasmar los principales puntos de la exposición de la proponente, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

III. Consideraciones.

Primera. El año 2019 fue declarado como el año Internacional de las Lenguas Indígenas. Era un acción urgente y necesaria. Las estadísticas son un dato objetivo y certero sobre el proceso de aniquilación que han vivido nuestras lenguas. En los últimos resultados del INEGI se observó que en el año de 1930 el 16 por ciento de la población mexicana hablaba una lengua indígena. En el último censo INEGI reporta que ahora solo el 6.1 % de la población habla una lengua indígena en México. Por ello resultan muy apropiadas la afirmación de la lingüista Yásnaya Aguilar quien ha dicho en reiteradas ocasiones que las lenguas indígenas no mueren, las matan.

Segunda. Esta Comisión ya ha tenido oportunidad de pronunciarse en este tema y ha señalado en precedente legislativo que "la presencia de nuestras lenguas indígenas son precisamente la voz viva de un corazón que late fuertemente y canta a la sociedad mexicana y al mundo. En este canto no solo hay sonido, hay también colores, imágenes, poesía. Estas lenguas son las que impresionaron e incluso espantaron a Fray Francisco de Burgoa y por lo cual, como nos mostró la biblioteca digital de historia zapoteca, en su obra Geográfica Descripción de 1674, escribió que nuestras lenguas indígenas eran tan variadas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANA, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA, POR MOTIVO DE LA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

y atractivas como las de otras culturas del mundo e incluso las superaban pues hacían uso de metáforas y parábolas mucho más poética”¹.

Tercero. El aniquilamiento de las lenguas indígenas ha tenido tres principales causas. La omisión legislativa, la discriminación y finalmente la falta de políticas públicas eficaces para la preservación y fomento de estas. Con respecto a la omisión legislativa debe recordarse que fue apenas en el año de 2003 cuando se expidió la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. En el caso de las entidades federativas, aunque hay leyes que tutelan los derechos de los pueblos y comunidades, son escasas las que cuentan con una legislación especializada en torno a los derechos lingüísticos. Por ejemplo, los estados pioneros en este tema han sido Campeche e Hidalgo pues ambos fueron los primeros en expedir una Ley de Derechos Lingüísticos. Aquí debe mencionarse que Oaxaca, no cuenta con una ley especializada en derechos lingüísticos pero si tiene las leyes que crean academias de unas lenguas en particular, es el caso de Ley que crea La Academia Oaxaqueña de Lengua Mixteca y Ley que crea la Academia de la Lengua Zapoteca. Visto de esta manera, las entidades federativas, tienen una importante tarea en torno a este tema.

Con respecto a la discriminación debe recordarse que el proceso de castellanización de los pueblos y comunidades era visto como un principio de modernización y progreso. No fue sino hasta años recientes cuando se les empezó a dar los espacios respectivos a escritores indígenas que usaban su propia lengua para comunicarse y escribir sus obras. La lista es grande pero solo por mencionar algunos nombres puedo referirme a Esteban Ríos Cruz, zapoteco. En el 2014 fue galardonado con el Premio de Literaturas Indígenas de América; O Briceida Cuevas Cob, maya, es fundadora de la Asociación de Escritores en Lenguas Indígenas en México; Ateri Miyawatl es Náhuatl de Acatlán de Chilapa Guerrero; Celerina Patricia Sánchez nacida en Mesón de Guadalupe, San Juan Mixtepec, Oaxaca; Feliciano Sánchez Chan es un escritor maya nacido en Xaya, Tecax, entre otros. Estos son solo unos ejemplos, pues la lista es extensa.

Finalmente, respecto a la falta de políticas públicas eficaces hay que reconocer que éstas habían sido escasas. Fue hace apenas algunos años cuando se empezó a enfatizar sobre la importancia de las lenguas indígenas y en consecuencia se fomentó la promoción de políticas públicas. El Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024 del Gobierno de México, indica

¹ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LXIV LEGISLATURA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANA, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA, POR MOTIVO DE LA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

precisamente que se deben de promover la obligatoriedad del empleo y difusión de las lenguas indígenas en espacios institucionales y en medios de comunicación.

Por todo lo anterior, se aplauden iniciativas como la aquí presentada y por lo cual consideramos un acierto el contenido del presente exhorto.

Sin embargo, esta Comisión ha considerado una nueva propuesta de redacción en cuanto el contenido del exhorto.

En primer lugar, esta dictaminadora considera que se debe enfatizar la acción de legislar en favor del uso de las lenguas indígenas, en la producción artística y especialmente literaria a fin de privilegiar la preservación de las mismas.

En segundo lugar, la dictaminadora considera necesario sustituir la expresión conservar por la de preservar, pues la primera solo indica atención periódica y la segunda es un cuidado permanente.

En tercer lugar, las lenguas indígenas no requieren de privilegios sino de fomento, por lo cual también se sustituye la expresión privilegiar.

Para reflejar los cambios se coloca el siguiente cuadro comparativo

PROPUESTA DE LA AUTORA	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 congresos locales para que se legislen en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.	La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 congresos locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando en todo momento, el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria.

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 32 CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN A FAVOR DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANA, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA, POR MOTIVO DE LA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DEL USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, CONSIDERANDO, EN TODO MOMENTO, EL FOMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LAS MISMAS EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ESPECIALMENTE LA LITERARIA.

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los integrantes de los 32 congresos locales para que legislen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando, en todo momento, el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente la literaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre del año 2021.

Firman para constancia las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.





Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Turno 23 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	86EBB388AF0883E4A2DC6B83E17D5 84F40E45787BC1DA3CF6C44F156A8 DB5C443F494EDC53C1E2B9BE0CCC 42D84D2628EE8FC3C34E918A3F251 F4045B6703CF4
 Alma Rosa Hernández Escobar (PAN)	A favor	BB284C4B470874826452F7B4361A9B 5BA98FB8BBC0A90F83D53137884DF DFC9C7FB4B9BE8FCD397B12725A1 F9D765343C0919BE348716C98B36D 738C6AECCDF1
 Anabey Garcia Velasco (PAN)	A favor	F95F3C9CC64F548CAD0ABAA66770 88762332AEFE2CA0298E958B66DBF 754279B9785588793E576AE9AC583D C8EEBA3331FFC6AF08362C2A10F5A 81E754FEB555
 Araceli Ocampo Manzanares (MORENA)	A favor	1BCFB3546E98AD2AAD7D9A99A8C6 96482D8B742B55267F4883A06AD3E8 B4D5A57C9BB6087B1320EF8795E36 6B1029591B9FD6212584DB0898B159 A6D70300DE5

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 23 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

039424D353961BA735161ADCA5C44
1000374F948FA8F35C82B01DC9F0E
182C26C086F2C53AD3B0BA81E2CD
4E85A3540D3A3D1259A2C9ADA8FB
ABF1683447EF32



Blanca Carolina Perez Gutierrez

(MORENA)

A favor

47AC5814D247567E55FE71940E35F2
9DBD74DA940C53D3C9AA8D3599E6
FAA6C67D94B4A95EDD1B1D52141A
C851807F7AB015261236D6FDCAAF5
358CDCCA86478



Brenda Ramiro Alejo

(MORENA)

A favor

D42A7B4B7985A7F1F0F0FBD9C54D4
4B1DB24570E9AB931372A8351C917
17D417DAD137B6DD8299BBE2C8F7
47C2333251315034C56F6AA136A287
A3466E0948C4



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

0574843F22F8DE14040467C5C687B7
8D5E768C4BB1EE3A07E64BD2A68B
C9F513D0D83AAC604CC6FD4675CF
3DBFE58CEB7B4BD06BF6185FDB59
0AFF6D68706F5



Carlos Alberto Valenzuela González

(PAN)

Ausentes

A544B8078D7491DB4A78DFE671012
34F195C9692072FBE8B93C4FD0439
CC7F19EF010E00C60E2E116610A3E
AB652E6C74E79A9E83E9A371C8958
0EA59E1D48B2

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 23 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Carlos López Guadarrama

(MORENA)

A favor

40DC8C7B79AB170222D70EDE4D41
 17F19A5D71511B47454E587053052F
 31E22B37356B219815A3AB4C065B4
 A0E3654DB1E291BC135A677D22793
 FA89DFA016B7



Celestina Castillo Secundino

(MORENA)

A favor

E34640E28BB0DAD9301D26B74B8F0
 997544BD493E23CA0D9D23A28BB88
 390B23E0951FA0E21323454F91E22D
 0505FAE1A676A88D232939210939E5
 C875AF82B6



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

(PVEM)

A favor

DC4F22D44D040F607461594D2B1A8
 B1EEB9E24B9DF3D712B123B321F67
 31DDE1F34CA4CE5FB643F91F0E4B
 2378FAAB5E921C04BBB45EFE2907A
 DEB20D7C94E6E



Eduardo Zarzosa Sánchez

(PRI)

A favor

3ECD63229B184023E3585E32EE318
 1CE4A57EE43623C5772AE55311442
 2771696AB10B7010B8AFA98429951E
 6987E34298A01967265BAC655EEDE
 633415EA2B9



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

BF783B5BDAA799FAC672176B968F6
 E2487465CF62A82D16A8D50FF1B1F
 08520B7108818D13252745F94400C3
 3A487134F2E67D895C62C9D4230CE
 504842DF317

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Turno 23 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Fabiola Rafael Dirico

(PRD)

A favor

465F58BE3A9D1B5DC91ED4944A98
D1230F377A476BC13C3B34A3C4C52
A7463D75A92462EB2F2BD424D62D1
6AAFF03D5ACCD38A2210E73194E3
BFE6F2C3E3E8C0



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

A favor

E4C3D717614E0AF8D225E4E262C80
688DE9F160298BB7B21D32F757B11
AEBDE70E707CD8156B94B394DF3E
BDAF41ACA0D274462916EE366C09B
3BCEDCA1CEE8A



Horacio Fernández Castillo

(MC)

A favor

E23E8A0BE6C184EE7B60BD0A7D00
D525E62AA40BA8507ED74FDFD300
D87B97530E0F4D2FDBA61796FFAD2
673F485C76CD39A2005CDE16FED3
B65C01B94F428C8



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

702423F2FE4C7FE4214B7471978BBF
4E44A0CF52CC35B0CB0E8ECEBD6F
4099E938130CCE9F9E291A958B549
A27F93F55AFCF2D2F4B658A599A1D
A51CCA6B3DC1



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

A favor

819905B54E884D8934CA9C5CBCFD
DA7FC0CED535641FA1A0631568125
B1BE060997E3A3D6B1F5B0DCBC06
3B810F929046EF54AD546282F48EA5
FA9E1C06ED54F

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Turno 23 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

(MC)

A favor

250B2BBF453E63EA21633AA46207A
E0C5E60342E4A3F28624A6F7270E2
B78EF27BF584C260133FBEE875D96
D083C8E7E0CE36E5807D1B246B8E8
4690F11B21E7



Maria del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

259263B469E91A485BDBADA5A4D37
90063DB65551EFA9883FB7DDE1C17
D4601A429D69BE65549FD7AEE7D5B
11873EA02997629EC3F9AE94F67E98
17E6B8BCDA9



Maribel Martínez Ruiz

(PT)

A favor

747BC98BFAC23692BADC49F8DB3
8109D3808D7F5738390638F61A563B
00539222A8C10B445391362A060202
E2A7022876247B4031368EF23C76B3
B5DA3F8BCE



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

(MORENA)

A favor

BD0333CB54ACBD7C6E12DAEBF25
C76BDE20FE157A15AEE26F586DE9
285447271D31D12861763B151EEE85
1460D6DF1228544CFED5F1A1C9B2A
8492861F17998D



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

Ausentes

973D89ED9255D6A1414138017642E9
3BD017AA305344C795795C5CCA2C
DCF1C7AE8B83E2B5CF14257754AF
A956DB1C298624E5F6A55B718D158
604CA0E3C6180

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Turno 23 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

10FF7115678392A7D00DBFEF808CB
DFBD6482D407E97EE5C6C61264D8
5D01FD7F43CCF15D74B9F7C746118
BA129B774B989859CD7938CDE8B9F
10FAEAAAE4405



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

Ausentes

F91C9796501ACA5A612175C2690381
7331B46545F51DEC71CCC88AB13C6
2301DEF714A13BE9926187AEE0FFC
7006F45E14ABA63E55AE8484C5AC6
2A16BB0B8D6



Saúl Hernández Hernández

(MORENA)

A favor

3E593D80FD11518324A05AA282E9E
37AC0EF39773B300FDE8A5559684A
6F5972E4BF78098185F53C5E196143
09B4D016546CD14130CC0CA2DE821
14470B786E4



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

A favor

F3555916B145117E14BC5FF777AFA8
C517C4EEF6FDF0DEA2EC42F34A75
430E565A8A593CA9F25FB54D09812
F99CEB6F4EE753EF4DFD0F0FA8BF
9BB2808F6D07A



Sergio Enrique Chalé Cauch

(PAN)

A favor

D8B471B88AD9E5A7086DC6A3FAF8
7FE9DFAC0D3B892A7D0796E0CBFF
090DE6D55670B394557DC17E35281
75CAB82AA87EC795D6AC55F9FBAE
E9759C7A3AAE427



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Tercera Reunión de la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	Turno 23 Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

(PRI)

A favor

E2A6C3220A8D6002EDEA0858812EE
ED5A5A0D6B8FE63937CAFBB4BEAB
A820CB2E9DD4F3D2AE54C61673A5
646B1E76EDE433E8A8D3B02F028FE
43C2541EE5D714

Total 30

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que: "exhorta al Instituto Nacional Electoral, a fortalecer los mecanismos de control para asegurar que los espacios destinados a grupos vulnerables sean ocupados por población con esas características y a los Organismos Públicos Electorales de los Estados de la Federación a replicar esas acciones, suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios." el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Antecedentes Legislativos**, se describen los pasos del proceso legislativo del Punto de Acuerdo para la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **C. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

En el *apartado*: **D. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **E. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de respeto al Estado democrático de derecho y a la dignidad humana.

A. Trámite Legislativo

A continuación se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

I. El 12 de octubre de 2021, la diputada Mónica Herrera Villavicencio, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo referido, número de expediente **428**, el cual fue suscrito también por las y los diputados Miguel Torruco Garza, Marcos Rosendo Medina Filigrana Morena y Cecilia Márquez Alkadeh Cortes.¹

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-1-64**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 20 de octubre de 2021. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-002-21**, del índice consecutivo.

B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

A continuación se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

¹ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA ASEGURAR QUE LOS ESPACIOS DESTINADOS A GRUPOS VULNERABLES SEAN OCUPADOS POR POBLACIÓN CON ESAS CARACTERÍSTICAS Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN A REPLICAR ESAS ACCIONES, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año PRIMERO, Sección PRIMERA, Número 428, Comisión de Reforma Política-Electoral, Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proposición con Punto de cuerdo tiene origen en la preocupación de los proponentes sobre las condiciones políticas de la población de personas con discapacidad, en ese sentido subrayan que:

"La discapacidad es una condición de vida que a la fecha, de acuerdo con los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al año 2020 en el país existen 20 millones 838 mil 108 personas con limitación para la vida cotidiana o discapacidad, de un total de 126 millones 14 mil 24."

Según las y los diputados proponentes, lo anterior que representa el "16.53 por ciento de la población total del país" dato que califican como "significativo si lo expresamos diciendo que aproximadamente 1 de cada 7 mexicanos presenta una limitación o discapacidad."

A pesar de ello plantean, "La participación de las personas con discapacidad, [...] en la vida cotidiana, pública y política de los países siempre ha sido un tema de controversia y amplia discusión", no obstante que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "da la facultad de votar y ser votados [...] el derecho de asociación, de divulgación de las ideas y de participación política"

Respecto a ello concluyen que "en la vida real, [persiste] la falta de movilidad, de accesos adecuados a los espacios públicos, la falta de recursos económicos por la escasez de empleos" para estas personas con discapacidad, además de la discriminación que enfrentan.

En ese sentido, la autora principal de la Proposición con Punto de Acuerdo manifiesta, que en materia de participación política ante tal situación de desigualdad, "hacen que sea casi imposible para las personas como yo poder ser nominados por un partido político y poder participar en un proceso constitucional para lograr alcanzar un espacio público de elección popular como el que hoy orgullosamente ostento."

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, los proponentes señalan que "la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 13 de diciembre de 2006, [...] aprobó la Convención sobre los Derechos de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo [...] asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad, la cual nuestro país firmó y ratificó en su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007”.

En ese mismo orden de ideas y como efecto de lo anterior los proponentes apuntan que:

- México se comprometió a garantizar a las personas con discapacidad la posibilidad de gozar de sus derechos políticos en igualdad de condiciones con las demás personas, obligándose a promover el derecho de [las personas] con discapacidad a que sean elegidas mediante el voto popular y [...] puedan presentarse como candidatos en las elecciones populares y ejercer cargos o desempeñar cualquier función pública”.
- En mayo de 2011, a la par de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se promulgó la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad, la cual establece como los principios que deberán observar las políticas públicas del Estado mexicano la equidad y la igualdad de oportunidades entre otras.
- En su artículo 4o. establece que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que dicta el orden jurídico mexicano, sin distinción alguna, así como las medidas contra la discriminación que tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable, creando así las acciones afirmativas.

Respecto al último punto, destacan que dichas acciones afirmativas positivas “consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.”

3. Parte justificatoria de la Proposición

En ese orden, los proponentes consideran que derivado de lo anterior, “el Instituto Nacional Electoral (INE), el pasado el 15 de enero de 2021, ordenó las siguientes medidas para favorecer a las personas comprendidas dentro de los grupos vulnerables:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

- a) Destacó que, en materia de discapacidad, partidos y coaliciones deberán postular fórmulas de candidaturas integradas por personas con discapacidad en seis de los 300 distritos que conforman el país.
- b) Asimismo, que en las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos nacionales deberán postular dos fórmulas integradas por personas con discapacidad.
- c) Dichas fórmulas podrán postularse en cualquiera de las cinco circunscripciones electorales y deberán ubicarse en los primeros diez lugares de la lista respectiva.

Ante ello, los proponentes considera que se "puso en aprietos a aquellos partidos políticos que no [abren] espacios a personas [...] indígenas, [...]trans, afromexicanas y con discapacidad, porque no contaban con esos cuadros políticos dentro de sus filas, recurriendo a la improvisación y a colocar en estas listas a parientes y amigos que tuvieran esta condición, o más grave aún, haciendo pasar a personas sin discapacidad o pertenencia a grupos vulnerables".

4. Parte resolutive de la Proposición

A manera de conjetura y experiencia personal, la proponente primigenia describe los siguiente:

"En mi caso, como beneficiaria de estas acciones afirmativas, tuve la oportunidad de participar en el proceso electoral de 2021, en el cual tuve la oportunidad de visitar los nueve municipios de mi distrito, recorriendo sus localidades y recogiendo en cada una de ellas sus necesidades y sus aspiraciones, pero sobre todo, dando un ejemplo a las personas que como yo, sufren de una discapacidad de que el Estado mexicano se está transformando y que día a día, con el trabajo de nuestro Presidente de la República y las instituciones, se generan más espacios y oportunidades para quienes formamos parte de los grupos vulnerables y que deseamos participar en la vida política.

Como resultado de estas decisiones, el día de hoy en esta honorable Cámara de Diputados se encuentran integrados ocho compañeros que presentan una discapacidad, así como personas de origen indígena, personas trans y personas de origen afromexicano; sin embargo, en el camino nos encontramos con muchas fallas de los procesos de selección de estos candidatos, que permitieron que personas ajenas a estos grupos

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

vulnerables se beneficiaran de estas acciones afirmativas obteniendo un puesto de elección popular o cuando menos la nominación a alguno."

En consecuencia de lo antes expuesto, las y los diputados proponentes, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo

"Primero. Se exhorte a los organismos públicos locales electorales de los estados de la República a que repliquen las acciones afirmativas ordenadas por el INE en enero de 2021 para que se obligue a los partidos políticos a incluir a personas pertenecientes a grupos vulnerables en sus propuestas de candidatos a puestos de elección popular.

Segundo. Se exhorte al Instituto Nacional Electoral y a los organismos locales electorales a que, en el uso de sus atribuciones y a través de los organismos correspondientes, se tomen todas las previsiones y medidas necesarias a fin de asegurar de que en las propuestas que presenten los partidos políticos para cumplir la cuota de personas con discapacidad o grupos vulnerables, realmente se cumpla con las condiciones de salud, preferencia sexual u origen que se requieren para manifestarse como perteneciente a un grupo vulnerable, esto en atención de evitar que impostores se beneficien de las acciones afirmativas dirigidas a estos grupos poblacionales."

Dicha Punto de Acuerdo, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, ha sido turnada a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

C. Consideraciones

A continuación se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con los proponentes.

Esta Comisión Dictaminadora toma en cuenta que la diputada iniciadora, así como las y los diputados que suscriben la Proposición de mérito, manifiestan una preocupación legítima en materia de derechos humanos que promueve la dignidad de las personas con discapacidad; particularmente se enmarca en la defensa y protección de los derechos políticos de éstas, en su derecho a votar y ser votados, así como ocupar puestos en cualquier institución pública, en igualdad de condiciones y bajo los preceptos de la no discriminación y la acción afirmativa, principalmente.

Como bien lo expresan las y los proponentes, y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como los datos proporcionados por la Subdirección de Referencia Especializada de esta Cámara de Diputados², del total de los 126, millones 014, 024 personas de la población mexicana, solamente 20 millones 838, 108 manifestó tener una limitación, discapacidad o algún problema de condición mental, no obstante, que 360, mil 131 del total de la población no especificó si tenía o no alguna discapacidad o algún problema o condición mental, por lo que la cifra de personas con limitaciones se puede incrementar.

De lo anterior, podemos atestiguar que hay un rango importante de la población mexicana integrada por personas que tienen alguna limitación, discapacidad o problema de condición mental. Se trata de un grupo vulnerable que demanda derechos legítimos para su desarrollo integral, tanto en el ámbito social, económico como cultural y político, este último es el particular que se manifiesta como objetivo en la Proposición de mérito, el cual merece la atención del Congreso mexicano y de

² "Dossier de fuentes de información en materia de participación política de personas con discapacidad", México, Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, Subdirección de Referencia Especializada, 2021, 6 h.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

esta Comisión Dictaminadora, pues radica justamente en responder a una demanda para ser incluidos de manera progresiva en el ámbito institucional para el desarrollo de sus derechos políticos.

En el mismo sentido, es importante subrayar que en fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver diversos medios de impugnación y radicado en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, determina en la parte resolutive CUARTA lo siguiente: *"Se da vista al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, según lo expuesto en el último apartado de la presente ejecutoria"*.

Así, en la sentencia del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, determina dar vista al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las modificaciones legales conducentes, a fin de incorporar en las leyes generales de la materia, el mandato de inclusión de acciones afirmativas que incluyan o incorporen a esos grupos sociales en los órganos de representación política. Por lo que esta dictaminadora hará lo conducente para el cumplimiento de dichas acciones afirmativas.

De acuerdo a los proponentes, existen varias generaciones de normas tanto en el derecho interno como internacional en esta materia de discapacidad, todas ellas son parte de un proceso evolutivo y progresivo de los derechos de estas personas. Se trata de legislaciones que no pueden ser omitidas por los Estados parte, por lo que se deben poner en práctica mecanismos que garanticen la permanente aplicación de los derechos políticos en la materia, sobre todo bajo los principios de igualdad, no discriminación principalmente, pero también bajo las acciones afirmativas.

En ese sentido esta Comisión Dictaminadora coincide con todas y cada una de las premisas de las y los proponentes, y en el mismo sentido considera importante destacar a continuación, algunas premisas jurídicas, de derecho comparado y doctrinarias para fortalecer sus argumentos en favor de la participación política de las personas con discapacidad.

Al respecto existe jurisprudencia en esta materia de la cual vale la pena subrayar algunos contenidos como fuentes fundamentales del derecho, relativos a las acciones afirmativas tal, es el caso es el caso de la Jurisprudencia: 30/2014, ACCIONES AFIRMATIVAS. NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVO DE SU IMPLEMENTACIÓN.- Se cita a continuación:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

De la interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 1, párrafo quinto y 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1, y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4, párrafo 1, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 1, 2, 4 y 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 2, 3, párrafo primero, y 5, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sustentados en la Opinión Consultiva OC-4/84, y al resolver los casos Castañeda Gutman vs. México; y De las Niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana; se advierte que **las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales.** Este tipo de acciones se caracteriza por ser: temporal, porque constituyen un medio cuya duración se encuentra condicionada al fin que se proponen; proporcional, al exigírseles un equilibrio entre las medidas que se implementan con la acción y los resultados por conseguir, y sin que se produzca una mayor desigualdad a la que pretende eliminar; así como razonables y objetivas, ya que deben responder al interés de la colectividad a partir de una situación de injusticia para un sector determinado.³

En el mismo orden de ideas es importante mencionar la Jurisprudencia: 11/2015 ACCIONES AFIRMATIVAS. ELEMENTOS FUNDAMENTALES, Quinta Época, derivada de juicios de protección de derechos electorales del ciudadano, en la cual se subrayan las obligaciones del Estado, en la materia, se exponen los elementos fundamentales de la acciones afirmativas como su objeto, destinatarias y conducta exigible; y donde se destaca además, a las acciones afirmativas como políticas de cuotas. Se cita a continuación:

³ Quinta Época: Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1080/2013 y acumulados.—Actores: Felipe Bernardo Quintanar González y otros.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—21 de octubre de 2013.—Mayoría de seis votos.—Engrose: María del Carmen Alanís Figueroa.—Disidente: Flavio Galván Rivera.—Secretarios: José Alfredo García Solís y Enrique Figueroa Ávila.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

De la interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 1º, párrafo quinto; 4º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1 y 24, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4, párrafo 1, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; 1, 2, 4 y 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 2, 3, párrafo primero; y 5, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; **se colige la obligación del Estado mexicano de establecer acciones afirmativas en tanto constituyen medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas orientadas a la igualdad material.** En consecuencia, los elementos fundamentales de las acciones afirmativas, son: a) Objeto y fin. Hacer realidad la igualdad material y, por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación; alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades. b) Destinatarias. Personas y grupos en situación de vulnerabilidad, desventaja y/o discriminación para gozar y ejercer efectivamente sus derechos, y c) Conducta exigible. Abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria. La elección de una acción dependerá del contexto en que se aplique y del objetivo a lograr. **La figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos.**

También esta dictaminadora considera importante subtayar la Jurisprudencia: 43/2014, ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL.- en la que se circunscribe la igualdad en su dimensión material como elemento fundamental del Estado Democrático de Derecho. Se cita a continuación.

De la interpretación de los artículos 1º, párrafos primero y último, y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero, y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, **se concluye que dichos preceptos establecen el**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

principio de igualdad en su dimensión material como un elemento fundamental de todo Estado Democrático de Derecho, el cual toma en cuenta condiciones sociales que resulten discriminatorias en perjuicio de ciertos grupos y sus integrantes, tales como mujeres, indígenas, discapacitados, entre otros, y justifica el establecimiento de medidas para revertir esa situación de desigualdad, conocidas como acciones afirmativas, siempre que se trate de medidas objetivas y razonables. Por tanto, se concluye que las acciones afirmativas establecidas en favor de tales grupos sociales tienen sustento constitucional y convencional en el principio de igualdad material.⁴

No obstante al desarrollo la jurisprudencia citada. Esta Dictaminadora también consideró importante realizar con el apoyo de la Subdirección de Análisis de Política Interior de esta Cámara de Diputados⁵, una revisión general de algunos casos relevantes en esta materia sobre el derecho de las personas con discapacidad para acceder a cargos públicos de elección popular, y se destaca lo siguiente:

En el orden internacional y constitucional es relevante el caso de Bolivia en el cual se establece que: "El Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito político, sin discriminación alguna; en el mismo sentido la Constitución de Ecuador se dispone que "el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad, medidas que fomenten su participación política, ésta asegurará su representación, de acuerdo con la ley. De igual manera, en el orden de la legislación secundaria de varios países se instituyen dispositivos en la materia, por ejemplo,

- En Bolivia⁶: "El Estado Plurinacional garantiza que las personas con discapacidad participen plena y efectivamente en las actividades de políticas públicas, en igualdad de condiciones y oportunidades, al igual que el resto de las personas."

⁴ Quinta Época: Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-611/2012 y acumulado.—Actores: Octavio Raziél Ramírez Osorio y otros.—Autoridades responsables: Consejo General del Instituto Federal Electoral y otras.—24 de abril de 2012.—Mayoría de cinco votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Disidente: Flavio Galván Rivera.—Secretario: Sergio Dávila Calderón.

⁵ "Derecho de las personas con discapacidad para acceder a cargos públicos de elección popular: análisis de derecho comparado", México, Cámara de Diputados LXV Legislatura del Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, Subdirección de Análisis de Política Interior, 202, 20 h.

⁶https://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/dale_vida_a_tus_derechos/archivos/LEY%20223%20ACTUALIZACION%202018%20WEB.pdf, diciembre 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

- En Chile⁷, se establece como igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, como la ausencia de discriminación, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política y en los procesos de selección de personal, la administración del Estado y sus organismos, las municipalidades, el Congreso Nacional, los órganos de la administración de justicia y el Ministerio Público se seleccionan preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.
- En España⁸: Las personas con discapacidad pueden ejercer el derecho de participación en la vida política y en los procesos electorales en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
- Venezuela⁹: "El Estado, mediante el uso de avances tecnológicos y de facilitación, garantizará que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales para el ejercicio del derecho al sufragio por parte de las personas con discapacidad, así como el derecho a postularse como candidatos o candidatas en las elecciones, ostentar cargos y desempeñar cualquier función pública, sin menoscabo de los requisitos establecidos en otras leyes sobre la materia"

En el ámbito legal de las entidades federativas de la República Mexicana también existen dispositivos en pro de los derechos políticos de las personas con discapacidad, algunos casos se presentan a continuación:

- En Chiapas se señala el "derecho de toda persona con discapacidad a vivir en un entorno adecuado con las condiciones necesarias para desarrollarse de manera independiente. A tener acceso a la educación, a contar con un empleo, a que se reconozca su personalidad jurídica y a gozar de sus derechos políticos electorales".
- En Ciudad de México, se establece como parte de las finalidades de las Alcaldías que la conforman, "Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las

⁷Ley Núm. 20.422, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Dirección en Internet: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903&idParte=8869259&idVersion=2010-02-10> [1 de diciembre de 2021].

⁸ Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf>, diciembre 2021.

⁹ Ley para Personas con Discapacidad, Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2006_leydiscapacidad_ven.pdf, diciembre 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones;"

- En Campeche se dispone que: "Los entes públicos, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, [...] entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las personas mayores de 60 años y discapacitados, [...] Establecer mecanismos que promuevan su incorporación en la administración pública y como candidatos a cargos de elección popular."
- En Colima se instituye que: "las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, [...] medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad."
- En Nuevo León se indica como facultades del Titular del Poder Ejecutivo del Estado "impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural."
- En Oaxaca se "reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida política y pública del Estado de manera plena y efectiva, en igualdad de condiciones [...] directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho [...] a votar y ser electas. Asimismo se mandata al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca a garantizar dichos derechos."
- En Sonora, se establece que "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado [debe] deberá realizar las acciones [para] asegurar un entorno físico de información y comunicaciones accesible, en el que las personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad, participen plena y efectivamente en la vida política del Estado, principalmente, [garantizará] en todo momento su derecho a votar y a ser votados, en los términos que establece la legislación correspondiente."

En el mismo orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora considera que para materializar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad es imprescindible que los partidos políticos se concienticen respecto de esta demanda que representa a casi el 17% de la población mexicana y que requiere ser, a su vez representada en el ámbito legislativo, pero también en el ámbito de los poderes ejecutivo y judicial, así como en todos los entes públicos del Estado.

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que los derechos políticos tanto de las personas vulnerables y así como de las personas con

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.**

discapacidad se deben de materializar progresivamente, de manera integral y transversal en todos los ámbitos de la vida institucional y pública del Estado mexicano.

TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO CON MODIFICACIONES.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable realizar algunas modificaciones que consoliden la redacción, no obstante, mantiene el espíritu del Punto de Acuerdo, su esencia y contenido, sobre la base de que el exhorto se realiza al Instituto Nacional Electoral, a los organismos locales electorales, así como a los partidos políticos con registro.

D. Resultado del Dictamen

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta con pleno respeto a la autonomía del Instituto Nacional Electoral y a los organismos locales electorales, para que en el ámbito de sus competencias concienticen, vigilen y maximicen las acciones afirmativas en favor de la inclusión de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, así como a las personas con discapacidad a candidaturas a puestos de elección popular.

SEGUNDO. – Se exhorta respetuosamente a los partidos políticos a que garanticen, concienticen y promuevan, en el marco del respeto de los derechos políticos, la inclusión de personas auténticas pertenecientes a grupos vulnerables, así como personas con discapacidad en sus propuestas a candidatos a puestos de elección popular, así como dar cumplimiento a las cuotas en materia de acciones afirmativas.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	CE38F25BB57875EBC2D6F2727143A 0242E94437E5BB26B0AC62C08317A 7F974CDFB0B07B50320682F1F00159 22116FE09D098CE4F57EBB41C2519 3F332E1FC1B
 Ángel Benjamin Robles Montoya (PT)	A favor	5668A19A81F473CE84FC54927244A A3B80D59590C4D7DA918022EC1F03 27080386C9BB4D84C06BBA5207A19 59F9DB2E353B26C3F73DD704D0164 DC1DDDDDD263
 Armando Tejeda Cid (PAN)	Ausentes	66A512CDCEFA787E624FFEDE0923 F40469D1CEE522C197E2FE7F555E0 691D5D340487BCDAB000CC04C4914 9982C94A309CEE41C6EEED0650E7 D39DC60CEDBA2F
 Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)	Ausentes	210D78AC5294B21B8721369655037 EDEA6CA49F078203C8136113CC728 6837C2723EAC04EE3B21EAECBF59 53291A18DD562B03D7ED7E1357059 E21D27C2EE70

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

A favor

D1E14AA13AB9E9A53AC4CF99D399
ECD5695D1D1D0A2CE067576148BB
933F1311E6F19751FD7225EBA48449
FA272E2A1C3D84C06E4269BE37F98
407F3F239B910



Dulce Maria Silva Hernandez

(MORENA)

A favor

0206522E68FB25CA981ADF8540DB5
4F089E55A03C7EC783D09305208719
3CB93ECFF4F91B62427E9629618676
0D4407950DB2FFC927D7461803D66
F6893042F7



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

A favor

B548A906844A167AF558F2821DA041
71E487869F1A9018FE5790426BE96E
B7D83EA59227B989A5626DC5EE4A6
0EAA9878E2B60AB7D03E609CFE036
0A36ABD9D1



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

DE1E9A269E434226D93C2B534FF30
ACDB68C1F37DC399AF672B01B8983
044D7FF8C887FC27337558D357B229
79B71F93043BCE8F7A92CD90E031F
F66152ADC3F



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

F1E9F09EF018145C206C21B95EC5B
DBB196C39E62135E68D20EAC4BB7
C1068A78C850175D6ACF0646739396
C9D4C83C993FA084F6514071738D1
9FF226FE41D5

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

A favor

D1D45290D3F6F105EF8D93A53E4E5
191AA03071BB9899765DDDB945F00
808DA39F751A90C165BC0CE912D46
EC630993BC83FD7F96C566CE596A
DE9A0983B73F0



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

179D576F19E95F6460B055E8327592
62F420EA7D0F47D79DB05C9961E3D
08661282E0FE90B5D30B70E7C663B
0FD4AD1E15B6125C166E43CBDEC9
F37FA6148E01



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

BC8646B313FC526F3B47E6DA147AE
2C8B217F12926726022A7776D5A2F4
0D70BE4BF17B81932914DA16DE0DA
B97B84E9AF90A67283C5E4B81C7C5
6AD90F6D0ED



Hamlet García Almaguer

(MORENA)

A favor

7D4358C53E1B96ECF9671281C2464
212E082009254804329CB0C5C36477
44A4AB7F4AAE7E94FF739C6753061
D52A10F02193FC39134CB4C990B95
01319100796



Hirepan Maya Martínez

(MORENA)

Ausentes

405A5DC504EB987F21E377B475FD9
2D80BE37F9B272A9E6687942EDF34
4897070112F876D02DA488523B65B6
0421BDE4E5876513FF25CD219E0A9
A4ACE64A5E6

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

A favor

838D8AEDC0B762E30761F9F33E79C
4392FAD29A6981593FCC7CD803DF8
28EC1E8664B0B24AC38C508375DC
DD8EF3A2D044C8A9244EFA2E1AE4
39218D0024C8A3



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

A favor

B0A278A421D7F4F62EF7947E81DD5
9A5D8F19B4A1C1F7DDA0A402DE24
48103C3C9D55C13D9955F09CAB0C0
026319DDD6F7A02C4B959BCA5F3F5
06D7C0923F6B4



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

86977A3F8877B5578DD692826EE4B
EC499EEB2F100A1AF8F45EA24B3E
B2C13D7B05EAABB3AA6492172F588
098E46AE51C180C166EA1426C8F80
985F122594531



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

3AAEB10B3FBF72CDF8EFFE658BFB
68A7ACDF56536B18C405C39BE98E4
BC287B760C1404C198DCCB3721B49
615DE43F049B9DA8E808A0F819E36
94F14260170C1



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

A favor

0A66271053134E0ED290381E85418E
401353CA741552AFB91906E7F687C
A17E20B7E333D39DA16CAB05DB6B
01FA52DE062F45DA581682FF66B3A
D7A4651D28C2

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Jorge Triana Tena

(PAN)

Ausentes

7EE5483C8B0747B178E4A559C1B99
8ADF158CC3805741F67772A9584F28
771F4DD3E3DF75B2E0DE39E340D1
A0BE76C2044992C789B39466D52A2
22F20FDF373E



José Elías Lixa Abimerhi

(PAN)

Ausentes

47662112224FA235AB22F5EC6C9513
12CB93DFA6D285288A965873196C5
91FD3B26AC13B3C281E673A9CAE4
BFC3067A7288537EC55EC9DA7DF16
0AC859A79EE7



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

Ausentes

96BDC1C5583F924F814A0AA73B19B
6813DF484049CB09151E3B79BF0383
4ACE6C8C37829B1477BBC640BC07
AF1C9EB60439A702ED8565EB730B5
C892131BD18D



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

82200E0133A464EC6CADE934787C5
576E150E1E672DE34AD7D66F0E93E
5D9685D74312A1CDCAE10B5152BC
4F7A7048BD9B9958E8A6D30A9CCE
BB80F2D9D2E821



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

96C61F4D30177A6502CF83AD99DE1
E051A00A55D6BB081C15BAD678C67
A12487618346FAAAB61AB4F7B338E
75914C2CBFB9C96B9F890521F2F71
4250FB125222

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
 Electoral
LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

76A536B07B40F9C0F8CD125459335
 BEC40D09BF330CE680256F4125C68
 2A5A5A487625143D4D96B360014C04
 8A0524643C1085B024D6595F995F34
 E24BD823BC



Navor Alberto Rojas Mancera

(MORENA)

A favor

570FC2177EBD902B7780BC1179CCB
 420436D725DD0B32885D56E16E1D8
 299F5A3D662AC49EED06F976422DC
 803E22BBC072D3D112BF6B1EF029C
 28B00CFCFE85



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN)

A favor

ADC48A58D4D0E7983577F6EACE7A
 16138B16EF20B24BD5FB7D7779F7E
 D11F116C2C6608EE1707297B051C2
 138609FAF14C27B6FB195948968742
 19AC25EC3F77



Pedro Vázquez González

(PT)

A favor

29F5B49A9742CF20B4716EEB4656C
 CB6E8FC5F7984C7C93AEBF7295DA
 F18F3BB898BD5EFDDA08861D4664A
 71ABD0D1125C3C9F710A3C99A47D8
 1BD8F35DE2285



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

346D698864B132005389F862EFA445
 E2731055544F809470D2CF2A2D365A
 FDC05C83C46960DE9F2ED68386260
 30BD25395A910DBBF1F0EF30F5D35
 D0D6CB65E9

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

A favor

AAE101248E136026A593A1AC20EF5
706168DD810A0F7115930F0ADC672
0004466AFA2EEA15C3351C469FCB6
B01283BFBECE9A2AC5750E7528B6E
AB7E084F47F8



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

AB40375210E5457E441B2C73E59734
7A6DAC908A916545EB25F0A73914B
F740DB86A4E7EB112151EC1061C25
98CB1F065B336FEE853CAE4CCE8C
DC3F09E108D8



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

F45C095DB94A7F8BAE1D9BBCD05E
17CE10B8DA6016CD4EC90CE59EFA
E386057AE48FBE2A614481E065DA3
12114FE3301050FB2FF0E462F6312B
65E95DBE7B0E8



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

DFE3364276700404B84BF717DAD7D
0A2E9388EFEC2BD2C8420D3D4D37
ABCFE8BB409089DE3D4D83DF03E1
FC216A60D872B26C8679D77FB7451
ED44BFFB30EE46



Sandra Simey Olvera Bautista

(MORENA)

A favor

8EBABAEDDCE1013BB03178980D
B93A6A290D617E56E117CBFA66E05
5DD2D3577F43467495510240870ECF
DA8014FE334814B6BE00480FCB68E
7997C7D14471

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, suscrita por la Diputada. Mónica Herrera Villavicencio

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

9612C845DF157CE35476F0D0895EF
A763791B9A1C416EC515F4FA7499C
205772935C68E4D36913803D3F70F6
F9D4A103437A7F696BF828B1C6617
A1788B5B8C2



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

070B3F3FFD19BF7EAD98FEF7C652A
A048A46085EB88F43D758FE68A9D
CDBCE86F1DABC6F81C2A28771A42
4D7035F081351A089B25E66177FBA
C36F36A6CF70B



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

D38BB79EA258DF29520411D69F505
C6A1A3E4F4ABA52D6FF9ABB1D4D7
33AF2A996A19D34865746BC9C3C51
BF5205F1007FF17E67D7641BFCD73
CE9AA0729E961

Total 37

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que: "Exhorta al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la Diputada Magdalena Rosales", el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el apartado: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el apartado: **B. Antecedentes Legislativos**, se describen los pasos del proceso legislativo del Punto de Acuerdo para la realización de este Dictamen.

En el apartado: **C. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el apartado: **D. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**.

En el apartado: **E. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de violencia política de género.

A. Trámite Legislativo

A continuación, se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

I. El 30 de noviembre 2021, el diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente **1037**.¹

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-5-275**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 02 de diciembre de 2021. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-018-21**, del índice consecutivo.

B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La Proposición con Punto de Acuerdo, guarda sustento en el hecho suscitado el día 13 de septiembre del año en curso, en el Congreso del Estado de Guanajuato, donde la diputada Magdalena Rosales Cruz, fue agredida de manera verbal por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, luego de que este, en sesión del pleno del Congreso del Estado, se refiriera a la legisladora como "caricatura de diputada", "chapulín de comal" y "chapulinita". Razón por la que la legisladora presentó ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato una denuncia por violencia de género, en contra

¹ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A DAR SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN CONTRA DE LA DIPUTADA MAGDALENA ROSALES, presentada por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año PRIMERO, Sección QUINTA, Número 1037, Comisión de Reforma Política-Electoral, Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**.

de dicho diputado.

En atención a este evento, el proponente, sustenta la presentación del Punto de Acuerdo en el contenido del Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres, en Razón de Género.

En este mismo sentido, el proponente refiere "que no toda la violencia política tiene elementos de género, pues en una democracia, la política es un espacio de confrontación, debate, disenso, porque en ésta se hacen presentes diferentes expresiones ideológicas y partidistas, así como distintos intereses. En este sentido, el proponente precisa criterios que auxilian en la determinación de la violencia política de género."

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, el proponente alude que en el "Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se establece que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público."

De igual manera, pondera el diputado proponente que "La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida."

3. Parte justificatoria de la Proposición

Con base en lo anterior, el proponente hace alusión a criterios, que permiten identificar la violencia política con componentes de género:

- "Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer. Es decir, cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo `femenino´ y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres."
- "Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres; esto es, a) cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; y/o b) cuando les afecta en forma desproporcionada. Este último elemento se hace

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**.

cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres. En ambos casos, habrá que tomar en cuenta las afectaciones que un acto de violencia puede generar en el proyecto de vida de las mujeres."

4. Parte resolutive de la Proposición

A manera de conjetura, el proponente refiere que la agresión perpetrada hacia la diputada Magdalena Rosales Cruz, "no debe quedar impune, por lo que se debe sentar un precedente importante para las mujeres políticas que son víctimas de agresión con actitudes y palabras misóginas." por ello, insta, a que se le dé puntual seguimiento a la denuncia presentada.

En este orden de ideas el proponente comenta que "no se puede permitir que un legislador, en un espacio público como es el Congreso del Estado de Guanajuato se refiera de tal manera a una mujer y que dicha violencia sea normalizada por quien se supone es un representante del pueblo."

En ese sentido el proponente, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo

"Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, con todo respeto a la autonomía del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a que de oportuno seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales".

Dicha Proposición, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, ha sido turnada a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

C. Consideraciones

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**.

Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con el proponente.

Esta Comisión Dictaminadora coincide con el proponente en el sentido de que no debe permitirse la violencia política de género, lo cual guarda sustento en los diversos ordenamientos jurídicos internos e internacionales que contemplan dicha figura, tales como los artículos 1, 4, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, inciso j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso a), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como lo establecido en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres.

Aunado a lo anterior y a efecto de robustecer lo aludido en el párrafo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente enunciar la Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quien ha señalado que cuando se alegue violencia política por razones de género, las autoridades deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso.

Se cita a continuación: Jurisprudencia 48/2016, VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES.²

De lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, inciso j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso a), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como lo establecido en el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, se concluye que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer

² Justia México. Jurisprudencia 48/2016. VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES. Quinta época. Consulta en la Web (04 de diciembre de 2021) <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-48-2016>.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**.

por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. El derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia, se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos. En consecuencia, cuando se alegue violencia política por razones de género, problema de orden público, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso. Debido a la complejidad que implican los casos de violencia política de género, así como a la invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada caso se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género y, en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.

Así, de acuerdo con la Jurisprudencia en comento, esta Comisión Dictaminadora considera importante subrayar que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo.

De esta manera, se desprende que, el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos.

En el mismo orden de ideas, la conducta del legislador al que alude el proponente y quien se condujo de manera inapropiada según la propia legisladora Magdalena González Cruz, tiene una responsabilidad pública que lo obliga a orientarse con base en el cumplimiento de la función legislativa y pública, en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas y del fortalecimiento de la dignidad humana de las mujeres, en concordancia con la legislación aplicable y sus atribuciones constitucionales.

Asimismo, esta Dictaminadora pondera que en un país donde privan las libertades democráticas no es permisible que las mujeres que deciden ser parte de la esfera política corran el riesgo de vivir violencia en su persona, y que de manera colateral esto pueda afectar los avances históricos de los derechos políticos de las mujeres que

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**.

ha permitido la instauración de la paridad entre géneros. Tampoco es permisible que conductas inapropiadas obstaculicen inclusión de las mujeres a una vida libre sin violencia en la vida pública y política de nuestro país.

TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO CON MODIFICACIONES

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable realizar algunas modificaciones que consoliden la redacción, no obstante, mantiene su espíritu del Punto de Acuerdo, su esencia y contenido, sobre la base de que el exhorto se realiza al Instituto Nacional Electoral, a los organismos locales electorales, así como a los partidos políticos con registro.

D. Resultado del Dictamen

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a la autonomía del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a que dé oportuno seguimiento a la denuncia por violencia política de género presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz en contra del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	9B112049BB610F21FA0138794DEE58 D1B1873FE60A3679C14F5395F7FAE C9438E6856A140EC51C8A967116FF 5CEF7AE626437E7BE48174FFFD888 5CD2F9CD3B3
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	A favor	A4621368D91B4C150A1E64EA215D6 EAE5F39F292F20E57F623EBF27AF0 F2C071D6317A1464CDC84E919D1D0 EB03309ADBED8ECC4CA1FDCD3B5 126960932B3C59
 Armando Tejada Cid (PAN)	Ausentes	1B490DE22800E599166BD8FCA8C65 C16877B7B51946937B1221CE41D0B 3B2D9099F6F3201CD586BDFD53CC F2F09EA9F15A4CA7D7D4C809C0C8 AA790312042FC0
 Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)	Ausentes	FA1C555CFF07B3C2C93B16ECDB8A F07F640C760DAF0397C8235799E088 1648D7619073472DCAC1FFF0132E8 C99BFD9C2A2D017B421F54E41211D 61EC1FFFE122

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

A favor

888248BF32F7454803FA0D1056946F
BF2D019BA705FDD5BC90CAC68613
96C5B1487059FBEC866276C08F6A0
C704862D9B78E1DBC7DAA8CC9273
C60F502F57A78



Dulce Maria Silva Hernandez

(MORENA)

A favor

44A5397A146DD9970874C9554C107
E6DD0A6B4A0F31327D93CED983F0
B12CF8CF5373F1D494A7DCE6882E4
8679F71FA27025C01D8FC96AE8844
DCFF33BAE8CF7



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

A favor

6D9394755154BA9243A4484D3BB2B
8CE75E0A2AB34AAC4877B2C3190A
C238065CC6A554E365D1E8A803125
4C42FA0D643A30FD3FCA0EB922DF
C73E0CD61D7C00



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

9694A59BF12FD565430B8138547AE9
BC8302F419C170E63EF639896A3E0
5DF56E36E8B2FB486ED2DE4DF4E
4EB0283562B808785CA856BCDC1A0
15EFBBD492C1



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

0171B4EEAB71D4C0F3B2DB04BEBE
98FEAD34FB367ACD002F6AC462D8
3FA25E7B2814804D2FF25FBB69E91
3727F648D0175460B40D6A7D4B193
BBC1BC0A223745

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

A favor

7E696F47ABCFB9C2C9524A17980AC
B48973B083DCD206EEFFB719EF787
AA8179354268A8FEC786B07DE5FD2
73A95B3CC871599155228BBBCF791B
A7981971B998



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

18B52019B0EE64ADE9776F4D69961
41F06BC318C0907DBFE65655D92A5
B76804E4E08BEBEB14C855A392E8D
A11B959780A8C7171CC4BBD1790C
D1CB265A6FF78



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

63FC2E003CFC4879BFB58CAAF6135
02BBB0C5233B71BB70F5D85F6C0B2
BA13B91EDEF1A84B43A7C44D6A7
277A49C0399F344847370008DF09C3
61A68A371102



Hamlet García Almaguer

(MORENA)

A favor

E3EF6ABF616B2B39F1C586F012A18
A7E0C1B136AFC981CE25EF1F1FA55
323B8BCCFFC0732D5BEB56E08FA7
E20D356433C4ADCF612FE98DCDB
F66514B35A262E



Hirepan Maya Martínez

(MORENA)

Ausentes

881EA4043DDBC01FAEBE9E8036A4
C5EA37A8FFBFC043F79CD01F88554
086125ED3F79584410D05A9443850E
8B000A24021F90F4FBDD5CF75DCA0
1CDDD9F7C428

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

A favor

D66EEEF772448B0BC308383FCF6BC
0D12243D38C81F3D08D0275C344E4
D0D1A77CDB1D72077FE2AEB6B118
1807D8319D26EE7986C03C0207BEA
5A09EE6238B66



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

A favor

925046B3AC6D17EE5268D28FAD04B
C4B88DB5149745A0BC99B649D80B6
CAF33D16099B6F9D5402CD9238CA
DD2F613A68C5F91B0891C28D87302
009D2D642D5DB



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

547EAAFC0979FC79DA2D77A810477
A6EF202C307056CDAFEC01809A2E
E3B3085399752347DA626C84E6BAB
02E905BBF61A807B3224B602B1F291
77B97155C572



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

FD0D26D1AA7DD926D24A90AEB689
01B459F47EDB9EC5599E2A69CAF54
18B389C9D63D5D603AD8775335683
37079EB428364F16448AAB035C7E08
3E4FCC4ABF58



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

A favor

99127E71B340777B56B0CB2F511644
659F26DBD9495373EC86B75ADD2FF
E107FEDDAD4CC7FDC494EB588A59
4EBE1C8EBAE875B7EB5CE1EBF9FA
06ED42232CDA1

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Jorge Triana Tena

(PAN)

Ausentes

BBB9BBD061CCBD0FDDF4497518A4
0095F80697497B3EA0FDD190640B05
E9A78CD19828AF53A6E3D8B1FC09
D8D30F21853FB799CEC3C67D08806
356E3EEDAB229



José Elías Lixa Abimerthi

(PAN)

Ausentes

BB165F09BD35C386897B2CB4CF0D
AE8180BA86E91E2371753546CCD2F
C61505B297163C063759126F41B11F
CA6B1B60FBD927BD30DBAB1078C8
3DB78C13E7CED



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

Ausentes

2DF304D17D2B6CB6C260CDD55D43
4A1FF4943201B1AA5E3DE349CC2D
C5417488CB3C8154A08745BF9EB90
CF5C926C3F02BBC01F9C72C373E2
C3EEF5A7D63988F



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

39BCA336B0431274CEE9176433075
A5B9AF62F2EA398C0E0F6212643B2
401951BD01748D880100F77A24ECF9
32BDF1CAF2939C85DEC87A74D319
45F86864126F



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

B60B6B98D2A1238063AB93467DF92
D7E6A3402889B7E12BE7A199F693E
B99216194DC36CC877EC97E0253B1
126E4B263302B47D6831324AEE0786
AE5DE65C752

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
 Electoral
LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

53DC5A2DC80E6E9E1E52C5C4BE2E
CF2556E54D362FB6564E67163F0DF
7F987F44904047D4DED0029AE2D21
937ED6653A22E82DEFD22BFFF5A59
27641B37E4602



Navor Alberto Rojas Mancera

(MORENA)

A favor

D644A3291DC467117B150D4602FB7
878EBEE5578FE43CE98E9284CBFB0
2A7CA04DFE9ACD5DE8A2A4E27344
B9E6EA579A9D4250FDFDA7739EA89
A26C59F8B757B



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN)

A favor

64EF59C9440C363E68B82703C6DCF
591A597C6AE9653508696FB58E1EA
A2975C4E2B1ABC94B7D31CB0007D
73A253EF98AB637B6D042DD7A69AF
629E02742B5A9



Pedro Vázquez González

(PT)

A favor

A3B444699F8CC44C8884B7546D752
8362CD64DC4069C2B607787C6E4CE
D47AAC8724C5C48DF6F660E9DD4A
E3D15517316F43051BB4DBF625CDF
0C2C10BB0C010



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

8B2CDD9E18A7965CEEC9559E04A0
9EAFB6EC2412029A3C5E2AB878A3F
1FF62878AF4FF6BE783E2880F28EF
F680DCC133C7BD69517885CDD7AB
E7FFEFFC9A3169

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

A favor

F0B4E71C380A0056F9DA13C7F8CE4
85F79405DA6D6FE920E5A2D0C98D2
F7A065E781CAE8438E12C4EA5F655
8873BD4A9A40E514BD61046D429AF
889E41A678E5



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

9EE8B21FA3422ABE901064CCD8197
246BB93950359ACDE5BEB0627DFB3
7942479F899F8A9DB6EB777D49FD4
0BF1D5E6168A16B5EE9971D71FDFA
7299BF7C9FCB



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

2EE47EDAC75221C89EB6A5640B6D
859FF9555E9C0749478F3C971ED6A
3CB5345FA853866B19CE7F84A272B
E88A46D08F511F883436BFD16E3361
01F55205B121



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

A55215861E2387BF12F0E20DA11C4
25845FCF513F55E40E4E311DE0E86
B69B7D6E4108B09A7980123FF3A38
FB45B4B51F5DD97801ACF1A372CE
BC0386D885840



Sandra Simey Olvera Bautista

(MORENA)

A favor

5BD97AECDDCFC8D4559AFC30D467
13E458DD639BFA332380E32BCB3A4
63743F36777EC5726E5C9C938183FF
D6DED70B8F9528C779F11E909FA6D
56975DC5E6DD

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1037, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

4A87E65DAE97A4C20755ECAAB5FD
C9624AB5694D6A960B3DECED96C2
941C0B1F0CB2EB14F542F155EAE6F
C8F4211FF53AB3A3CF4E41C0A690C
B0BE29E0FD8D2F



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

47549370C77060850D76A820D9DEF
D34F9AA5143CCA5BAAC9D58F4291
B84A49F7E609ECB514FA734A650BB
22D3363C5D17FFB4A8B026F625588
9D24C1EB250E7



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

32B1BC021F776AD3527462DBC8CA
D944B2B46B94852587F30A88B63BF
A40BDF9A60326D03191911C120F29
B19D6048AA55F59EEA5E9856DB057
AEFF96969F01F

Total 37

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a las Proposición con Punto de Acuerdo presentada que: "exhorta al Instituto Nacional Electoral, a velar porque la revocación de mandato con la que se ratificará al actual Presidente de la República, se convierta en un ejercicio existoso de democracia participativa en nuestro país", se realizaron bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el apartado: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre los trámites administrativo-parlamentarios del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el apartado: **B. Antecedentes Legislativos**, se describen los pasos del proceso legislativo del Punto de Acuerdo, para la realización de este Dictamen.

En el apartado: **C. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el apartado: **D. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el apartado: **E. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de revocación de mandato.

A. Trámite Legislativo

A continuación, se describen los trámites de los Puntos de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

- I. El 30 de noviembre de 2021, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente **1123**.¹

La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-7-0230**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 02 de diciembre de 2021. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-020-21**, del índice consecutivo.

B. Contenido de la Proposiciones con Punto de Acuerdo

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito, enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proponente parte de la problemática y los retos de la democracia en México, hace un recuento general de estos y considera que: "El cambio democrático en México fue el resultado de incontables luchas populares que reclamaron poner fin al autoritarismo, elecciones limpias y auténticas, respeto al voto ciudadano, equidad en las contiendas y reconocimiento a la diversidad política.

¹ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTIONAL ELECTORAL A VELAR PORQUE LA REVOCACIÓN DE MANDATO CON LA QUE SE RATIFICARÁ AL ACTUAL PRESIDENTE DE LA RPÚBLICA, SE CONVIERTA EN UN EJERCICIO EXITOSO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN NUESTRO PAÍS.- presentada por la Dip. Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SÉPTIMA, Número 1123, Comisión de Reforma Política Electoral, Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.

Asegura que: "Para llegar al punto en que nos encontramos, [...], transcurrieron varias décadas de lucha. Desde la reforma política de 1977 fueron aprobadas reformas electorales sucesivas, votadas al calor de las protestas contra un sistema electoral y de partidos que no reflejaba ya la realidad multicolor de nuestra sociedad ni su deseo de modificar el estado de cosas."

En ese sentido, según ella: "De forma simultánea la sociedad mexicana adquirió mayor conciencia de la importancia de su voto y de su participación en la vida pública." Enuncia eventos que "pusieron de manifiesto la madurez política de la sociedad mexicana que modeló nuestra transición a la democracia. Anticiparon el cambio pacífico en la conducción del gobierno y el fin del partido hegemónico." Tales como:

- Las movilizaciones de la Tendencia Democrática del SUTERM en los años 70 del siglo pasado; en torno al sismo de 1985;
- La lucha por la gratuidad de la enseñanza y la defensa de la universidad pública en la UNAM en 1986; por la democracia sindical en el magisterio en 1989,
- Los movimientos contra los fraudes electorales de 1988 y 2006, así como el alzamiento zapatista en la Selva Lacandona en 1994,
- La contienda electoral de 2018 donde Morena es portadora de una agenda de transformaciones, con un liderazgo decidido a erradicar la corrupción y la impunidad."

De igual manera, destaca: "La fuerza popular con la que llegó Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República [y] la mayoría [...] alcanzada en el Congreso de la Unión y en [...] las legislaturas locales, [lo que] comprometió al Presidente a cumplir con sus promesas de campaña; [así] El gobierno de la Cuarta Transformación se planteó entre sus objetivos hacer de nuestra nación un país más democrático." y parafraseando al estudioso Giovanni Sartori concluye que la democracia es: 'poder del pueblo'.

2. Parte analítica de la Proposición

En consideración de lo anterior la diputada pondera que "nuestra democracia representativa transita, no sin dificultades, por ejercicios incipientes de democracia directa. La consulta popular reciente para enjuiciar a los expresidentes de la República es una muestra de ello." Y asegura que: "A propuesta de la Coalición Juntos Haremos Historia, el Poder Reformador de la Constitución sentó las bases para dar un nuevo impulso democratizador al país, al introducir en [...] la figura de

revocación de mandato del Presidente de la República.” De la cual enuncia lo siguiente:

“[...] fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019, instituyéndose como un derecho político ciudadano. En la fracción IX del artículo 35 constitucional se dispuso que la revocación de mandato del Presidente de la República, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Será convocado por el Instituto Nacional Electoral a petición de al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de al menos diecisiete entidades federativas.
- El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.
- Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.
- Las y los ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior.
- Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria.
- Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá participar, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores y sólo procederá por mayoría absoluta.
- El Instituto tendrá en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Sala Superior del Tribunal Electoral Federal realizará el cómputo final, resueltas las impugnaciones emitirá la declaratoria de revocación y se sujetará a la sustitución del Presidente de la República (art. 84, de la CPEUM).
- Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.
- El Instituto y los organismos públicos locales, promoverán la participación y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva e imparcial.
- Ninguna otra persona física o moral, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas.

- Durante el proceso se suspende la difusión en los medios de comunicación de propaganda gubernamental de cualquier orden y sólo se difunde información de servicios educativos, de salud o necesarias de protección civil.

En el mismo sentido, la proponente destaca lo siguiente de los artículos de dicha reforma en los que se establece:

"Tercero. Para efectos de la revocación de mandato a que hace referencia esta Constitución tanto a nivel federal como local, deberá entenderse como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de la confianza.

Cuarto. En el caso de solicitarse el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, la solicitud de firmas comenzará durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2021. La petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de 2021. En el supuesto de que la solicitud sea procedente, el Instituto Nacional Electoral emitirá la convocatoria dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud. La jornada de votación será a los sesenta días de expedida la convocatoria."

3. Parte justificatoria de la Proposición

Como consecuencia de lo anterior la proponente también menciona algunos contenidos de la Ley en la materia que "confirma en su artículo 5 que el proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza."

De igual manera destaca, que: "en el artículo 19 de esta nueva ley se asienta con claridad la pregunta objeto del proceso que se hará a la ciudadanía y que debe formar parte de la convocatoria que emita el INE: ¿Estás de acuerdo en que a (nombre), Presidente/a de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?'"

Considera la proponente también subrayar que: "El artículo 36 de la multicitada ley reglamentaria, dispone que, para la emisión del voto en los procesos de revocación

de mandato, el Instituto diseñará la papeleta conforme al modelo y contenido que apruebe el Consejo General [y] De conformidad con los artículos 41 y 35, fracción IX, constitucionales corresponde al Instituto Nacional Electoral desarrollar las funciones inherentes para los procesos de revocación de mandato."

Finalmente, considera importante destacar que "la Ley Federal de Revocación de Mandato establece, en sus artículo 4 y 27, que dicho Instituto es responsable en forma directa de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y de llevar a cabo la promoción del voto, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana."

4. Parte resolutive de la Proposición

A manera de conjetura, la proponente cita su participación en la tribuna de esta Cámara, el 7 de septiembre pasado, durante la discusión de la legislación en la materia, donde manifestó que la figura de revocación de mandato "reconoce a los ciudadanos como fuente de la soberanía popular e incentiva la responsabilidad de quienes fueron electos, los estimula a cumplir sus compromisos [...] otorga a los ciudadanos un poderoso instrumento del control sobre quienes los gobiernan. Nada de esto sucedía antes. Los mexicanos teníamos que soportar por 6 años el mal desempeño de los presidentes en turno."

Para fundamentar lo anterior, cita al estudioso Mauricio del Toro, quien "sostiene que el derecho constitucional de la ciudadanía a la revocación de mandato se inscribe dentro de los derechos a participar directamente en la conducción de los asuntos públicos e incide también en el derecho a votar [...] es una institución hermanada con los derechos a la resistencia, a la consulta libre e informada, a la manifestación libre de las ideas políticas y a la autodeterminación de los pueblos.

Finalmente considera que: "Para Morena ratificar al Presidente de la República, [...], es confirmar su amplia legitimidad; demostrar de manera inequívoca que la mayoría de la sociedad está a favor de que continúe en el cargo. Es un nuevo esfuerzo de democracia participativa para convertir en práctica habitual el principio de que el poder dimana del pueblo y que este tiene el derecho de cambiarlo en todo momento. Será una promesa cumplida del Presidente de la República de someter a la decisión de la ciudadanía su permanencia en el cargo."

Por lo anterior, según la diputada: "En este ejercicio el Instituto Nacional Electoral concentra una gran responsabilidad como órgano que tendrá en sus manos el

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE **REVOCACIÓN DE MANDATO**.

desarrollo de la consulta para ratificar el mandato del Presidente de la República. La Cámara de Diputados como parte de las autoridades previstas en la Ley reglamentaria, no puede permanecer ajena a este ejercicio inédito. Por ello debe vigilar que el INE sea garante del éxito de este mecanismo de consulta ciudadana."

Por las razones expuestas y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

"**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Electoral, con pleno respeto a su autonomía, a velar porque la revocación de mandato con la que se ratificará al actual presidente de la República se convierta en un ejercicio exitoso de democracia participativa."

Dicha proposición, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, ha sido turnada a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

C. Consideraciones

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con la proponente.

Esta comisión dictaminadora coincide con la proponente en el sentido de que la Revocación de Mandato es un instrumento y mecanismo de la democracia participativa, y que en México ha sido parte de un proceso evolutivo de la

democratización o la extensión de los valores democrático. Valores que tienen su origen, a su vez, en el proceso de liberalización política que inicia en 1977, con la reforma constitucional y legal de ese año, la cual impactó en las relaciones políticas y electorales en el orden nacional y tuvo maximización en las diferentes entidades de la República Mexicana.

Es importante considerar que dicho proceso de liberalización política no fue gratuito, ni por una concesión del régimen político de la época, durante la Presidencia de José López Portillo y el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles, fue una manera de detener y solventar la tensión por la presión ejercida de movimientos sociales y políticos que se encontraban fuera del sistema político y del sistema electoral ante la exacerbación del autoritarismo presidencial y del mismo régimen político. Dicho en otras palabras, se cita que con la reforma política-electoral de 1977:

"Se cambiaron algunos mecanismos normativos para refuncionalizar y destensar las relaciones políticas. La demanda social de libertades democráticas, ante los excesos del autoritarismo y la represión de los años sesentas y setentas desempeñaron un papel fundamental y se convirtieron en detonadores genuinos para iniciar lo que se conoció como liberalización política."²

Efectivamente, como lo manifiesta la diputada proponente la revocación de mandato es parte de un proceso que pasó por varias etapas de la democratización en México. Por lo que esta Dictaminadora, fortalece esas premisas considerando que dicha figura, es un logro histórico de los movimientos progresistas o de los grupos autodenominados de izquierda de México, que durante una longeva lucha de casi medio siglo logró, en un primer momento, avanzar en el terreno de la democracia representativa y posteriormente abrió las puertas de la democracia participativa, lo que llevó, justamente a la reciente reforma constitucional que instaura dicha revocación impulsada, desde la Presidencia de la República durante en 2018.

Es tan novedosa esta figura en México en el contexto de la democratización, que en la Jurisprudencia mexicana aún no hay criterios que detallen fuentes del derecho, en su parte conceptual, organizativa, procesal en concordancia con instrumentos internacionales, no obstante, encontramos documentos como es el caso de la Jurisprudencia 27/2012. Se cita:

REVOCACIÓN DE MANDATO. EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ES

² Gonzalo Badillo Moreno, *¿Un gobierno de gabinete o de coalición para México? Hacia el nuevo diseño e innovación del sistema presidencial mexicano*, México, Ubijus, 2017, p. 129.

IMPROCEDENTE PARA IMPUGNARLA.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se advierte que el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano procede cuando se afecten derechos de esa naturaleza, entre ellos, el de ser votado, que comprende el desempeño del cargo; que las legislaturas de los Estados podrán revocar el mandato de alguno de los miembros de los ayuntamientos, por causas graves cometidas en el desempeño del cargo. En ese contexto, tomando en consideración que la revocación del mandato es una medida de naturaleza político-administrativa, resulta ajena a la materia electoral y consecuentemente, del ámbito de protección del juicio ciudadano mencionado.³

Sin embargo, podemos decir, que la revocación de mandato incentiva la vigilancia de las decisiones públicas e incentiva formas de control y autocontrol del poder gubernamental siempre y cuando tenga funcionalidad institucional. Como mecanismo de la democracia directa complementa debilidades de la democracia representativa, sobre todo cuando en el ejercicio del poder político se pierde de vista a los gobernados y a los electores. Es un incentivo para el fortalecimiento de la democratización, así como para la responsabilidad política de quienes ejercen el poder público. La revocación de mandato incentiva la participación de los ciudadanos frente al poder político del gobierno.

Respecto a la figura constitucional de ese mecanismo democrático, esta Dictaminadora coincide con la diputada proponente, en que éste tiene la solvencia y certidumbre jurídica de su tutela, no obstante, la Ley en la materia se encuentra en una acción de inconstitucionalidad, para determinaciones jurídicas que posibiliten su certeza o certidumbre, así como su vigencia. Por lo que su materialización está a un paso de que pueda llegar de un momento a otro, o tal vez, otra será la ocasión de su realidad en su contexto y desarrollo de la democratización de México.

Por último, esta Comisión Dictaminadora coincide con la proponente en el sentido de su Proposición debido, a cualquier evento que permita en el futuro reciente perfeccionar e incentivar la participación de la sociedad y que prometa en el mediano plazo la calidad democrática y su perfeccionamiento, es de augurarle éxito, así como poner en marcha su vigilancia y garantía de realización

³ Quinta Época: Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-132/2008.—Actor: Eduardo Valenzuela Alba.—Autoridad responsable: Congreso del Estado de Nayarit.—2 de abril de 2008.—Unanimidad de votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Secretario: Ernesto Camacho Ochoa.

TERCERA. – Del sentido del Dictamen en Positivo con modificaciones.

La revocación de mandato, siendo una figura institucional o jurídica dispuesta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remite a los mecanismos e instrumentos de democracia participativa y que se asume en México como un elemento de sistema democrático, para fortalecer o solventar las debilidades del ejercicio político insertado en el sistema representativo, esta Dictaminadora se consideró incluirlo en el punto resolutivo del Dictamen, tal y como se establece en el texto constitucional.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable realizar algunas modificaciones que consoliden la redacción, no obstante, mantiene el espíritu del Punto de Acuerdo, su esencia y contenido, sobre la base de que se trata de un exhorto que se realiza al Instituto Nacional Electoral.

D. Resultado del Dictamen

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta al Instituto Nacional Electoral, con pleno respeto a su autonomía, a velar para que *el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República*, instituido en la fracción IX del artículo 35, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se convierta en un ejercicio exitoso y genuino de democracia participativa.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcan

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	9DD2E1467ADE9D4042604D3405246 CD5208A3676EB53A6E858F2067D7D 498861894BAB6F727AFD4F420E5054 AA5E734B92729FBFB66B03623ABAC A767645C70D
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	A favor	8E085041DBCC8AE668DB7C96D440 AB69D2936E2E507EBB681C5810613 ACADC3F668404C141C9714444DC6 DD1D476B40F4F90E02CD0488DF0D 8D66B7709A96A81
 Armando Tejada Cid (PAN)	Ausentes	28685631D5C28FB172968A5921E64F A87DB3EEC0847743BA2DA5BEF23F 20CC6A754DF1F6ABE7C5A7364315A F9A1C5EB6A55C29C780FB0A7558C3 1A15C4CE3D9D
 Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)	Ausentes	F3BE836F1B6C86B6FB46320C156B1 62BE7734D408E273F39250A746BD12 201F5707D6AFBAE570D832F5B4EC5 EBEA0A861EFF6D9C223275E14E847 A60BB7A8BE7

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcen

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

En contra

5E0A962F142BAE748102DE957F0934
D41D085620AE98C041E241368FD91
39AE10057308CFCC9579BDCD268C
0146F959D823A2A1B7C95D4E2F4EC
CF7D8E084856



Dulce María Silva Hernández

(MORENA)

A favor

DD93787FF61DA6D335651B7EA6071
690D917091A057C442A8F9FC2BAED
5D40ECF7DB3CE18FE63684D4E5DA
CE11891C0F342909BC8B5BFC734E9
55B955592D81B



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

En contra

9FD63AECBA3A8139EE7E169AD9E2
9BF403B4FAD1A8D501CA0B430F193
E6FD9A985EA8C7628214ACE95BF4
C6D696652763FD7DC5E6025EBE096
A9A95E46F51492



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

A05729C31A65C6FC8F9276BDF3730
68A6B816696739F6CC8C94662CAA1
0CC1307F703026E9F74194723483DA
504BF181E63AD0456936012AE9D114
F27F8DAF77



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

1CC2DCDC4728508CB238E7C04245
2A37C84A173D7550C3D763548490E
4497540508F7DDA62952B57719CF57
82A98B81B27DFB12F68EA0621B3E3
1C723A377F3A

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
 Electoral
 LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcen

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

A favor

A1DCA44596C445737A85B5AC3F099
641E0C5DBB85F25420F87C0E1C84E
A254697A7D6A0F9AF9BBCF0660E5A
814C19518E1CF8F3123851BC5E5D3
F358ED6DAC3B



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

C7852F06A8F36202EFBA07A10FD44
B4AB5D0A4972026080E1FF02AEF6D
A01C46B3276EF8F63607D4EC04B1F
FE55B7D925705ED9E58BE0B69831B
71D505756BF0



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

08B00AD88351B14B7EB5672486222
C132712B26E459870C92ACA72202B
F8BDA2389659187419167746C2B7D1
12AE60CD9669363180CD7124801583
55870AF64D



Hamlet García Almaguer

(MORENA)

A favor

B871D54C8879448D7D84474411F446
C8547AD1CF3F8F8299FC676C2CED
363330CE8812861AA89CF5372037C3
D9F7B72CDC4A2E7B318DF4ED45CA
E9E6BB3DC691



Hirepan Maya Martínez

(MORENA)

A favor

5B37328D31A74FDA19FBB4B7AE664
880219A0AF8574122CE2B836B1C192
8D337A2F02357494BF684F84A8A4D8
07EE5DCC98BDA1FF9B6A4B83A887
8D7C730315B

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcen

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

En contra

032F9A6741F326567AE6153C82FB0E
1216226DD8C7613AB97390B934149
CD37DD0EB89B9F6C6A6FE3C2A82
56929EC8D6974CC19DCABCC3FDE9
7832D8C2842CE



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

En contra

8873029C77D760450654E21D936FD3
F6ED83877C0AE07F6D13CDE4DC62
F83CABEE8F1DA6096FEA2819C40A
636D3E8EE4F821359768CCB022941
097E35AB7B040



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

A7B49E725F2E5B6697950C3D214C3
1C641BF36D03DB57B220085DAADD
929772495F7F1249DF7DD09B7DC0E
1F6242D1A79543B60D88E418B4DD0
94E336DD5133A



Javier Casique Zárate

(PRI)

En contra

42D898517AC23ECE8119513D9CCC
DC6201A1119B7ACB5C4DED1D139D
7DC729AE4F4FB7E04BE2D8A2B011
C6F3F967857E2D42E1C917C5F342F
9D82E468A598AE8



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

En contra

2CDC9DBE3B44A297D594628650F9D
D1E81C3F10BD097DA4F8083D9CFE
DD9C472992D563B20C9BE7270B0E1
C82FF3088D2BE0FC11A83A4ABDC1
A1561078A55A2A

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcen

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Jorge Triana Tena

(PAN)

Ausentes

8059A2968F5B10DAAE1404BF59C84
2E880A9465609721F4572E3E2AEB
E4464073475D3854BCF48CA94B78E
A7CD36B758DF8D627EDB9D489D12
C77A7D106E71D



José Elías Lixa Abimerhi

(PAN)

Ausentes

406781AC7426ED7117DA5AD9C61EF
8C127A4F63EAF2C3DB5FF4A8D1024
528FBACF852A0FEC63BE72B0B731F
724D80213EC63D03DE4D8E3CBA6
AE4AE67EE8F2F



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

Ausentes

ED81AB4063795CC4FB61172F1577F
E24E4AA55D3F8903C821A258A08D7
83EFA388DB31C08B8E7FD8DD900F
E2F33EFD1242135DA801D85C1778C
CA8D5127FDD4A



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

AD39BC4EC0646604E162648D4402D
58B7CA3D8B954C9A88A8ABDE1839
67D6648ED4F5BECE6ECBFF0220EC
26D400DF785558AFB3CD21CFA9E85
205EFAC6D05BAC



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

AB900BBF29ED9200791BB0D800831
79A52986D16DC9937D414D9FD3A97
34AB690E78A2F2877E08E4AAEE656
33652002FCBCAC980AF0E4DD81DD
8DAEF782E110A

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcen

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

En contra

A203FFC45EE72D938D76AB580FE32
320FAECC7A1AD0961250ECD8C9A5
E421BE3FE1F300A3740003FF57D8D
334CEC9D7E05AF8BEE89C5E3594
8CA0D6392E5C8B



Navor Alberto Rojas Mancera

(MORENA)

A favor

CAC353A1B146EFE365172743A5C26
6B3E0865E550B5D359D2C0BECED1
D1341C0D6A99E48BDFAC774C4CE4
59266D3BB1ED03F081A52DF5EE6C
E3CD82F23BB6234



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN)

En contra

A13D05972A57AC4F1FD38C5D6A49F
EF8EFB93FD3C105623913140A20AD
9F8A2D44D76C93706C23FFF0091FF
9F63948D84BE3B9450E433011BDC9
DAAD8CC49131



Pedro Vázquez González

(PT)

A favor

30E3B8B7EA62DBD29BB90677EEF4
F619E10E8E46AA6B4A04ADC07A717
20F15B06C01523C2DFA0763772D24
A577A1EF309ADAC353B83F6E8E429
50EEBB592D3C2



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

En contra

1B6DC1B025C469F3BA3BB8654D709
06700822DEF8AE57E7DFE6A32888B
C0F2AB4DAFE518945DB5CFA537885
80C61F2182AE85BACB51FA9F8D655
C69F01C16A3A

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcen

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

A favor

EA9159CEA0FD9FBF90FA593542B9D
7C13426A255F1F45733DFA46B94711
0B0820A13AD0E487BD74D9107A781
D33A950CA3A10412E2708FA571F0C
75A6B2CE6A6



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

330555EF6D155B1F0B52C0DF3F627
6B412E4E7BD99528E24C7C7B5408D
0825BF796DA97B43907E0344160297
22559DADF91F9651489CA6B1E5428
6C0116DD18B



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

0F50F8D07B905B0B4832F29E49E41F
E36D18DF9F472B40711CE2F422B1E
84B2EC17258DF28C0ABC8AB68EC4
B7D3ED98ADDD38339D9478C3917F
7F3D7216EF4B7



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

En contra

41BDC8368205C9A43E04F78507D9D
A34C238B69EF25D31A4AF7B266B45
56D0400E7CBA973953846449CC10D
890D8D54BC5F3CFF287D601BF0CA
2EE2CC600D9E0



Sandra Simey Olvera Bautista

(MORENA)

A favor

DA60CE3A2E278ED8F6B258BE047B
C995CCCB9A16C1D6D933A2FB89D6
84782C4B98C15DC9320DFF19D0B16
B895640F6550691472269178AB3CD4
CD40EDAFB7B1B

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 1123, suscrita por la Diputada Lidia Pérez Bárcen

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

En contra

81FD9D1785F5FC921C4C8EE099C95
44FF12B1C31A8A1794EB6370757C8
557F0C6226B297A63966DA305E943
D66EE6C80A4F5A0A98C5026F5199D
EF3BD6B406D4



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

En contra

A7DC122DDF2D2FF3A0D4C4E2A0C2
AEF913805B7FE8B98DA1BFD203BB
F6B60B8330C6F42BF14FE3940FC5C
0FEEA236A8F49B990996C7DDB55A3
1BFE3CA14F9579



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

En contra

6074CBA0257657E1687AD817534A70
C4D5B85E3CBF293BF87336FB39393
157C6CE90F36F09207F4A097800C6
EBF51894C8A98EE5C1F23C62A885C
AFBA42B6535

Total 37



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DEL IMSS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DEL IMSS.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de diciembre de 2021, la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la donación de un inmueble en el Municipio de Nezahualcóyotl por parte del Gobierno del Estado de México, para la construcción del Hospital General Regional No. 35 que fue afectado por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
2. Con fecha 7 de octubre de 2021, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición a la Comisión de Seguridad Social con número de expediente 1291, para su estudio y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La diputada proponente del Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, señala lo siguiente:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DEL IMSS.

1. Cd. Nezahualcóyotl¹ es uno de los 125 municipios del Estado de México. Se localiza al oriente de Ciudad de México y en la región oriente de dicho Estado. Es uno de los Municipios con mayor densidad poblacional a nivel nacional.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la institución que brinda el mayor número de atenciones en la prestación de servicios de salud en este Municipio. Se atiende a una población derechohabiente adscrita de 478,708 beneficiarios.
3. El Alcalde de este Municipio, Juan Hugo De la Rosa García, señala que, de acuerdo con el número de población de Nezahualcóyotl, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda contar con dos mil camas, sin embargo, sólo hay 280 camas disponibles.
4. Se indica que los derechohabientes del IMSS de este municipio anteriormente se atendían en el Hospital General Regional Numero 25, que fue cerrado debido a los daños que sufrió en el Sismo de septiembre de 2017. Estas personas adscritas al Instituto ahora son canalizadas al Hospital que se encuentra en la Cd. de Texcoco, lo que les implica más de cinco horas de traslado mermando su salud, economía y calidad de vida. En situación parecida se encuentra el personal médico que prestaba sus servicios en el mismo hospital y que tuvieron que ser reasignados de este, reubicándolos en otros.
5. La falta del hospital del IMSS antes mencionado, afecta tanto a las y los derechohabientes de las zonas cercanas a su ubicación original, así como al personal que labora en el IMSS.
6. El Alcalde de Cd. Nezahualcóyotl señala que su administración ya ha iniciado los trámites correspondientes ante el IMSS para la construcción de un hospital en este Municipio, y que las autoridades del Instituto para continuar la gestión necesitan contar con un predio para concretar, darle viabilidad y celeridad a la solicitud.

¹ Nezahualcóyotl, Gobierno Municipal de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DEL IMSS.

7. El Punto de Acuerdo menciona que desde noviembre de 2019 se encontró un lote que satisface las necesidades que se requieren para la construcción del hospital del IMSS ubicado en Av. Bordo de Xochiaca sin número, en el Mpio. de Nezahualcóyotl, Edo. de México y que, según el registro de la propiedad de esa localidad, el titular registral del inmueble es el Gobierno del Estado de México.
8. Que a partir del 19 de noviembre de 2019 y hasta la fecha, el presidente municipal, Juan Hugo De la Rosa García, ha solicitado por medio de diversos oficios dirigidos al gobernador del Edo. de México, Alfredo del Mazo Maza, la donación del inmueble necesario para poder continuar con el proyecto de construcción del hospital del IMSS, pero no se ha obtenido respuesta.
9. Finalmente, el 9 de noviembre de 2021 mediante Oficio PM/NEZA/0253/2021 el Alcalde De la Rosa García, solicitó la intervención de esta H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se requiera una respuesta del gobernador del Edo. de México sobre la donación del predio antes mencionado y así poder garantizar el derecho de la seguridad social a las y los habitantes de este municipio.
10. El resolutivo de la proposición de la Diputada Cisneros Luján dice a la letra:

“UNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado de México para que dé respuesta a la solicitud hecha reiteradamente desde el 4 de noviembre de 2019, por el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl para la donación de un inmueble de 112,546.48 metros cuadrados denominado 7-D resultante de la subdivisión del Lote 7, resultante de la regularización de la subdivisión del inmueble identificado como Polígono IV ubicado en Ex Vaso del Lago de Texcoco, actualmente Av. Bordo de Xochiaca sin número, en el Mpio. de Nezahualcóyotl, Edo. de México, que aparece en el Registro Público de la Propiedad con Folio Real Electrónico 00026416 a nombre del Gobierno del Estado de México”.

Dicho inmueble será utilizado para la construcción de un nuevo Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social ya que el mismo Instituto requiere tener un predio para concretar, darle viabilidad y celeridad a la construcción del mismo y



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DEL IMSS.

así fortalecer y mejorar el sistema de atención de salud del municipio, beneficiando a 500,000 personas derechohabientes.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

1. En México, los artículos 1o, 4º y el 123 apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obligan a los Estados a crear las instituciones indispensables para asegurar que los trabajadores mexicanos y sus familias podamos disfrutar del derecho humano a la seguridad social, que básicamente está integrada por los servicios de pensiones y de salud en favor de los trabajadores en lo general, sujetos a una relación de trabajo.
2. El artículo 123 en su apartado A fracción XXIX establece que:

“Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

3. En la Ley del Seguro Social (LSS) en su artículo 2 se determina que:

“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”.

4. Esta Comisión dictaminadora considera prioritario apoyar todas las propuestas que pretendan mejorar y ampliar las estrategias que garanticen y protejan los derechos de la seguridad social.
5. La Comisión de Seguridad Social está consciente de la situación que enfrenta el sistema de salud en nuestro país, en este caso el Instituto



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DEL IMSS.

Mexicano del Seguro Social, que, a raíz del sismo del 19 de septiembre de 2017, vio mermada su capacidad de atención a las y los derechohabientes debido a los daños causados al Hospital General Regional Número 25, ubicado en la Alcaldía Iztapalapa, por lo que fue inhabilitado y que prestaba servicio en esa alcaldía y a otras poblaciones cercanas, como el Mpio. de Nezahualcóyotl.

6. Esta comisión dictaminadora dio cuenta de los diversos oficios que el presidente municipal de Nezahualcóyotl dirigió al gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, solicitando la donación de un inmueble de 112,546.48 metros cuadrados ubicado en Av. Bordo de Xochiaca sin número, en el Mpio. de Nezahualcóyotl, Edo. de México, que aparece en el Registro Público de la Propiedad, con Folio Real Electrónico 00026416 a nombre del Gobierno del Estado de México, sin recibir respuesta.
7. La dictaminadora confirma que es responsabilidad coordinada de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, responder al objetivo de garantizar acceso oportuno a los servicios de seguridad social establecidos en nuestras leyes, para lo que se requieren acciones específicas en conjunto.

Así como del papel que en el presente caso habrá de jugar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México como la responsable de promover el ordenamiento territorial, el diseño sostenible de sus centros urbanos y metropolitanos, así como el uso eficiente del suelo mexiquense.

8. La Comisión de Seguridad Social coincide con la diputada proponente en que la donación del inmueble mencionado en la Propuesta con Punto de Acuerdo, es primordial para continuar con los trámites y requisitos que el IMSS requiere para la construcción del nuevo Hospital en el Mpio. de Nezahualcóyotl, Edo. de México.
9. Esta Comisión dictaminadora está consciente del beneficio que la construcción de este hospital del IMSS traerá tanto a los derechohabientes, al personal médico y a todos aquellos que se verán favorecidos con el mismo. El brindar servicios eficaces, con rapidez y calidad de seguridad social repercutirá en la población del Municipio y del Estado de México.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DEL IMSS.

10. Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen y someten a la consideración de la asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado de México para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra de esa entidad federativa, dé respuesta a las solicitudes realizadas por el Presidente del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, que tienen como propósito la donación de un inmueble identificado como Polígono IV, ubicado en Av. Bordo de Xochiaca sin número, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que sea destinado para la construcción de un nuevo Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social y así, fortalecer y mejorar el sistema de atención de salud del Municipio, beneficiando a 500,000 personas derechohabientes.

En términos del artículo 180, numerales 3 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, infórmese al proponente y envíese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para efectos de la publicación de su encabezado en la Gaceta y en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados.

En términos del artículo 180, numeral 2, fracción I, envíese a la Mesa Directiva, para los efectos del presente acuerdo a los que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social

LXV

Ordinario

Número de sesión:5

13 de diciembre de 2021

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a dar respuesta a la solicitud del Alcalde Juan Hugo de la Rosa García, para la donación de un predio localizado en el Municipio de Nezahualcóyotl, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 1291.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	A favor	33719966B98C88EB3011F1862AADB 5D4A44D4641BFAF6F03C5EB6EDD2 872411A65A13906B6566A1B96E6483 FAF0662173C06BDFE23EF41BF897F 90978C3C5D24
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	424CCAFF210C4FBF371E4AB498CF4 1F843CD89B83AB3C347DE2E48CFE 7E6E79C346D11A81C4B00A3FC7CE FBFB447A2CA4C98A033F1BACAB8E 1BDA0F5DBEF3062
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	Ausentes	7B959DC133B8A8ECC3CE3B5E86E5 8CD7CE8CFC09A08A3F9590FDAE5F FA527CD90E1300F5E7E725F1D71F6 0BE7CDBDB8875175B6F553591C1A3 A743A046E41BD9
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA)	A favor	D236DF9CAEABEDCB7041FDB022C7 258935744F9E97E1A3BE8396AB6C7 C034BDD9DDD9800ECBDC0D671346 5C07A59B217D91F5A60C34A3D1BEB 56899953362204

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social
LXV
Ordinario

Número de sesión:5

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a dar respuesta a la solicitud del Alcalde Juan Hugo de la Rosa García, para la donación de un predio localizado en el Municipio de Nezahualcóyotl, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 1291.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

44241AE50E4999474C39A8E2B7427
C2DDE0BF7478F1EE6FE8C981E2439
026DA4B894BCE656E2DA621FC290E
93D3D71947DE12BFB6772965D13D1
6178D3923E07



Bruno Blancas Mercado

(MORENA)

A favor

A628FFC7DC81B3A75F183C6349600
381FBC36D1697F704B57E024AD2A9
38EFD0C0BBFF30B1FD819DEC8E1D
0D451DE59D8A45CB2ABACCEFEFE
8CADF20F4FCBB85



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

F18D433F51A62A53BEF144C42D2AC
232388D62B1A73ACB1EA3F49B735C
095AE06C956F1BA61350AC116C20E
B2CADD66B4A821E17F4FCC125DE5
495D879170019



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

60ABF5FADF367853086E77B76E813
5F41D7FB25FAD50307894A577120B7
8FB3D6B8EA1DB63DCCFA07E1DF8E
8528928180B4799CA1BEE1A08572F0
A71BF06809C



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

Ausentes

D660E1076C57B20A24AB05953373F
E8F4448D7BBC5463783376987094E6
134E1F61AE0D95F77FCDC55E6695C
1C5B0B7C38A52AD81439EAC344FF2
5F25E817C0C

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social
LXV
Ordinario

Número de sesión:5

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a dar respuesta a la solicitud del Alcalde Juan Hugo de la Rosa García, para la donación de un predio localizado en el Municipio de Nezahualcóyotl, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 1291.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

30AE071878ACC80CD455129FD95B8
BAD2B52E1A9950E3C352F1050D092
FAFF99424CD5ACDDFB6E681487C9
5768D6DB7B85D59C734601F96CF46
8978F4D267BCB



Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)

En contra

F406EDD887326F33D372B32C0D9C0
A84234CEB6E5073CD201E49F5C02A
9B69ADA07514425120C57DB5FD7DD
19AABDE750EC9A44725A3718C2D62
ED859E49CD97



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

746E8B8AC35814D1637160664D3F14
23156766AB5E0A174E756DC213CC1
98542CC669897779F4DB418ED46A4
AFA7BCDDF9119CD522DC65FE7FC
891159452F92



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

En contra

824ABEBFFA6FD3038DA3CB52E5C5
2C17C114634BFA09628BC3A215E68
34E414588ED32EA392F29802840F8C
374359BCD659EBC0ADD00F8716BD
7F543FDF07DF0



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

CF81ED3C0ADC865F9B25B3CBD330
6CED2755990656A59E814DE09FED1
84414F31EFD9A0DE7BBFD8348A063
0E9DB0A78D85A30F63266C50BDD5
BF62F8EA1022E2

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social
LXV
Ordinario

Número de sesión:5

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a dar respuesta a la solicitud del Alcalde Juan Hugo de la Rosa García, para la donación de un predio localizado en el Municipio de Nezahualcóyotl, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 1291.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

En contra

78D97D7539DE71A65901ACF863677
A1FDFA67938E9934B6CAE16177C27
4A608623B50195AB688A7DD6A531A
6D2CD80544D4FF1D3EEDC23F7933
1628009000B0D



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

92C6951645B75DA158FEBFDA4D15C
23C6253BF65ECAE05F6C7F7863631
10C5697941C7F130E44934C3DBC2E
224EDF8FB1CD1299E492058CCB3A7
8AEA15F359C1



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

En contra

08CB411E0DE42A0A60DF705C3C78
AB4CBB8648C7E9E42334CFDB0AFE
EC29713DBCDC4AC9406163AE684C
0D67DF376AF11635088E4AEE17700
82925A079A7E845



Martha Barajas Garcia

(MORENA)

Ausentes

D3F619A33AC79AE131B20904E95AC
A811828D7E536A0D73F70310165821
0B95CCD5A6849EE917D65B9FDD79
66BC425AD09CF08FDC9969FCA29A
988AE932EFDDE



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

En contra

86CB31EE4D02278D0EF8E1157D578
231D6556282DBC8806AF1ACFA93F7
4A15C7FFE7CE20E38B5EE4ED2AE5
829B054C6352807A49B72E78C0FD7
DBE4A9C8EC755

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social

LXV

Ordinario

Número de sesión:5

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a dar respuesta a la solicitud del Alcalde Juan Hugo de la Rosa García, para la donación de un predio localizado en el Municipio de Nezahualcóyotl, que será utilizado para la construcción de un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 1291.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

En contra

815A0B68ADC7AF626D0EC3BB777D
2ED3E0032D98974437DA8A6AF8AD
CE58D6A470551DAC32F5E93142DA
B4B8ADABB16E2D2C55E92B1CF02E
10CB951DBECBA6FA



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

65B9A147B5DFD4CE3014AC2822E2
D1D64825CAD4EF405D98FDE73D98
0A3E46D48DD058BAD6ADF01B5C1A
38417867AD1EFBAA66BAD16B4E365
0328264F78B90AD



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

BBB5CAA33356F5286DF5B2B75FCA
C388A687F1552285EA06A26218DD8
A352ADBC3EEE5D6D7E246E0B0C75
75609D0162064E35139E7A42410366
FEDEF81292425



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

En contra

20ACAC809382CF24876764784E95E
F6A384F677311BB3F90638D3DF05F
EA032CF15E3ED53FD91E87A788FA5
98328F5B3A7EF297A162160678972B
D5928A46481



Xavier González Zirión

(PRI)

Ausentes

C17A2BBC4FAB666B08193023D5730
50C1A5C5283D7EB4232431B9C0DC
E62577BACE0BEEA6A8CFC78DF198
D14FAED6FAFF91CC17F4B60FA5D0
00D4F6350537257

Total 24



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Seguridad Social

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social

Legislatura LXV





Periodo Ordinario

Número:5

lunes, 13 de diciembre de 2021

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION		5	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS		Integrante	
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Anuar Roberto Azar Figueroa	Asistencia por sistema CF93DF922F373E009 96093E4AA71337E96 F5230DEC7A07AAE1 9A89DF8C7B5A0CAC 51FC574975C3CFD28 F26BEE14186E1571A AFA65A0FCD3ED5CB 6834E67C56B9	Asistencia por sistema	CF93DF922F373E0099 6093E4AA71337E96F5 230DEC7A07AAE19A8 9DF8C7B5A0CAC51FC 574975C3CFD28F26BE E14186E1571AAFA65A 0FCD3ED5CB6834E67 C56B9
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas	Asistencia por sistema 1768E7438286C0084 D1937E58E93A85A23 D4671A2557F650681 52867C118FBAA738B DBB2FE3088CE9FEB 22734130D8FF64DC3 030BC4A8D5D6B8AB BB55304BB62	Asistencia por sistema	1768E7438286C0084D 1937E58E93A85A23D4 671A2557F6506815286 7C118FBAA738BDBB2 FE3088CE9FEB227341 30D8FF64DC3030BC4 A8D5D6B8ABBB55304 BB62
 Éctor Jaime Ramírez Barba	Asistencia por sistema 32CCB896C4EAFE21 2D0401BA6DBE92375 6FD3D63082105BC3C 1A730008CF79C8AC5 5D65AC89351BE6D24 A8E19C74604179B12 169521A40418D14585 4F9A0F984	Asistencia por sistema	32CCB896C4EAFE212 D0401BA6DBE923756F D3D63082105BC3C1A7 30008CF79C8AC55D65 AC89351BE6D24A8E19 C74604179B12169521 A40418D145854F9A0F 984
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz	Asistencia por sistema 77B19A6BDCF84091F 18CE15594623A2DC7 1EA61FCE05925B381 ECD30C432B63B8AC 5FBFB50FEF99ECF EBAC65B83D219DB6 621A900D98D941D48 029BAB7DCF20	Asistencia por sistema	77B19A6BDCF84091F1 8CE15594623A2DC71E A61FCE05925B381EC D30C432B63B8AC5FB FEB50FEF99ECFEBAC 65B83D219DB6621A90 0D98D941D48029BAB7 DCF20
 Angélica Ivonne Cisneros Luján	Asistencia por sistema 2DE85E72DB56C07A D402F9FCC809C989 A41EA2B70BFC14D2 6B91DB99B932CD7C 10F4338CFC72EC2A7 818E41AC9BA3C03A 46C0A3EAADC095FC 082A11467007026	Asistencia por sistema	2DE85E72DB56C07AD 402F9FCC809C989A41 EA2B70BFC14D26B91 DB99B932CD7C10F43 38CFC72EC2A7818E41 AC9BA3C03A46C0A3E AADC095FC082A11467 007026

NÚMERO DE SESION		5	
DIPUTADOS		Integrante	
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Blanca Araceli Narro Panameño	Asistencia por sistema 8483D396B2AA8D3F8 ADB18DE3533374E26 3C7AFB4E66A157E57 C6A1DA52F0EBC5C6 169A44DAA36FCE24 CCE3DB9BFD145E0E 91D19F6A99C7A6942 EF63D9F7216F	Asistencia por sistema 8483D396B2AA8D3F8A DB18DE3533374E263C 7AFB4E66A157E57C6A 1DA52F0EBC5C6169A 44DAA36FCE24CCE3D B9BFD145E0E91D19F6 A99C7A6942EF63D9F7 216F	
 Bruno Blancas Mercado	Asistencia por sistema 8B09E1F2D50E2DC5 B144C2F6BE15EAA2 06E0344D9712842B9 BABBEB7E7208943F B9C8E69D22831785C 69961274DF55C9C40 351771BE3A4B1C237 2E8B6F2C4956	Asistencia por sistema 8B09E1F2D50E2DC5B 144C2F6BE15EAA206E 0344D9712842B9BABB EB7E7208943FB9C8E6 9D22831785C69961274 DF55C9C40351771BE3 A4B1C2372E8B6F2C49 56	
 Carlos Alberto Manzo Rodríguez	Asistencia de viva voz C53325AF30D307B82 B9F5F15C5FA381DB B8BCB50440AA37B7 A54175A31AF415BC9 A3F294268F0FCB629 D6C350C0C4CD3559 E50B320FAA0400CF DD471AACA3285	Asistencia de viva voz C53325AF30D307B82B 9F5F15C5FA381DBB8 BCB50440AA37B7A541 75A31AF415BC9A3F29 4268F0FCB629D6C350 C0C4CD3559E50B320 FAA0400CFDD471AAC A3285	
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Asistencia por sistema 5E457456D806EB6E9 140530EDD72B1F58E 104A9A6EEB59936CE 188EB81940CDC7E29 2FFE09042F6BE9EB3 D3E050712FD3B8B52 CFE2199273FCB4C26 228E78165	Asistencia por sistema 5E457456D806EB6E91 40530EDD72B1F58E10 4A9A6EEB59936CE188 EB81940CDC7E292FF E09042F6BE9EB3D3E0 50712FD3B8B52CFE21 99273FCB4C26228E78 165	
 Carmen Rocío González Alonso	Inasistencia 0ACFF0EC70039EC9 D066DE2EDE577CD0 034309E971895FAD2 BD7BF6A78838EBEC A121202D7616D745E 57353BFB86B1C237A 72F9197FDEAFE6177 F334124058A0	Inasistencia 0ACFF0EC70039EC9D 066DE2EDE577CD003 4309E971895FAD2BD7 BF6A78838EBECA1212 02D7616D745E57353B FB86B1C237A72F9197 FDEAFE6177F3341240 58A0	
 Claudia Delgadillo González	Inasistencia B2EBB6FBBC7B7B1D 91E4988E0B932C995 9882A1A335D457EF0 1CFE0F8C3EF3C434 ECB5A11A0641A1F7 A2DFB17C077085224 BF3BB862DC16F5953 4804122FC4C9	Inasistencia B2EBB6FBBC7B7B1D9 1E4988E0B932C99598 82A1A335D457EF01CF E0F8C3EF3C434ECB5 A11A0641A1F7A2DFB1 7C077085224BF3BB86 2DC16F59534804122F C4C9	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Seguridad Social

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social





Legislatura LXV







Periodo Ordinario

Número:5

lunes, 13 de diciembre de 2021

NÚMERO DE SESION	5
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle	Inasistencia 038AB4C6DEA723630 3D67F293F6E7D608E 81E89F71FE26FDDF B866D25B3271920E2 18718A3FF14BF5077 565718D66CD6D08D0 03BE83F453CD2C98 CE6C3BC4138	Inasistencia 038AB4C6DEA7236303 D67F293F6E7D608E81 E89F71FE26FDDFB866 D25B3271920E218718 A3FF14BF5077565718 D66CD6D08D003BE83 F453CD2C98CE6C3BC 4138
 Johana Montserrat Hernández Pérez	Asistencia por sistema C7AFDA410AB9CF8C 3B36B056603D11B09 C8A581B6CE061AF19 DAD1D7E6865170108 185E2646B3B6BC132 ED32B9AB45EBB072 1C7186C86DAA87E48 CA815A1D0D9	Asistencia por sistema C7AFDA410AB9CF8C3 B36B056603D11B09C8 A581B6CE061AF19DA D1D7E6865170108185 E2646B3B6BC132ED32 B9AB45EBB0721C7186 C86DAA87E48CA815A 1D0D9
 Lilia Aguilar Gil	Asistencia por sistema F78BCD34ED06EC4C 9BADCE0542B90D32 CC4C7451847B9E927 B64E3727D41302DA4 A2DD6611EFB387196 B7CC1BC0382947B6 F6D68CB5E21B77190 3CC0CDB0EF93	Asistencia por sistema F78BCD34ED06EC4C9 BADCE0542B90D32CC 4C7451847B9E927B64 E3727D41302DA4A2D D6611EFB387196B7CC 1BC0382947B6F6D68C B5E21B771903CC0CD B0EF93
 Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	Asistencia por sistema BA57CB3EB920CEF1 C59489A74372D25DB 7D6DDC4A7F25C2DB B00370C72632EEE1E 67678D1F31775465D 34DE86247ACC7A39 CEA32D325645BB849 382034AEF0BC	Asistencia por sistema BA57CB3EB920CEF1C 59489A74372D25DB7D 6DDC4A7F25C2DBB00 370C72632EEE1E6767 8D1F31775465D34DE8 6247ACC7A39CEA32D 325645BB849382034A EF0BC
 Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo	Asistencia por sistema 8185D4643C1D9EBC FB0EDD87E15D444C 7B170450B6EF9ED26 99A2227ACC1AA40A 564D2256CD001A330 8CFDF97C5F54A107F 29B27538F2B4074E3 37EF76EA3507	Asistencia por sistema 8185D4643C1D9EBCF B0EDD87E15D444C7B 170450B6EF9ED2699A 2227ACC1AA40A564D 2256CD001A3308CFDF 97C5F54A107F29B275 38F2B4074E337EF76E A3507
 Mario Gerardo Riestra Piña	Asistencia por sistema 7C2202F2BBF07B572 F5ADD499ABB7F70E E20C114E46FF97591 864C65D99C95FD373 A317D5A3AFEAEFOA 29CEBB3AD51707989 FEE1E918F413846A3 D8BEF72FBBO	Asistencia por sistema 7C2202F2BBF07B572F 5ADD499ABB7F70EE2 0C114E46FF97591864 C65D99C95FD373A317 D5A3AFEAEFOA29CEB B3AD51707989FEE1E9 18F413846A3D8BEF72 FBB0

NÚMERO DE SESION	5	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Martha Barajas García	Inasistencia DDE55D5285F7768C0 16D6FA164016EC76F 3FF32673DEC062D1A 04CB60AAAF17DD95 70E14EBE020562953 835AD498A95D4F7D3 74DC3B82AC95626D 07DF6B344F6	Inasistencia DDE55D5285F7768C01 6D6FA164016EC76F3F F32673DEC062D1A04 CB60AAAF17DD9570E 14EBE020562953835A D498A95D4F7D374DC 3B82AC95626D07DF6B 344F6
 Mónica Becerra Moreno	Asistencia por sistema 8CE1ACA82863BA31 9EF92448F63C999CC A776832A9A1DED89 B1BABED086777488B 719D4E942223BCD07 0271D4EF131FD8F0D D7BB1EF8B79CCCD8 2B9ED0876E40	Asistencia por sistema 8CE1ACA82863BA319 EF92448F63C999CCA7 76832A9A1DED89B1B ABED086777488B719D 4E942223BCD070271D 4EF131FD8F0DD7BB1 EF8B79CCCD82B9ED0 876E40
 Santiago Torreblanca Engell	Asistencia por sistema FABCF8A0880962A39 3DB7282E4BF295611 E21CCF81C827D2B0 F49953DD82135C575 ED8CD6DC9437609E 1130F8BC09B58B632 E048D1553AF7598E2 6FD353D080C	Asistencia por sistema FABCF8A0880962A393 DB7282E4BF295611E2 1CCF81C827D2B0F499 53DD82135C575ED8C D6DC9437609E1130F8 BC09B58B632E048D15 53AF7598E26FD353D0 80C
 Sonia Rincon Chanona	Asistencia por sistema 28727A111DD5169F2 EE5E040E7FE673785 6876E6B86EE381579 4506BC644539D13CF 4EF2C154A9DD964F C559865F109F8C1C4 5869D7FAF17259068 8BA772D0E1	Asistencia por sistema 28727A111DD5169F2E E5E040E7FE67378568 76E6B86EE381579450 6BC644539D13CF4EF2 C154A9DD964FC55986 5F109F8C1C45869D7F AF172590688BA772D0 E1
 Susana Cano González	Asistencia por sistema 66099F5A72693B5095 CDB47319C75D9B23 AA5B49340E792AE52 1574D7512A439C766 8AC0AE4FE7C7E59F 636A29943944FD77A 2A8D225BDE647B731 859BEEEE265	Asistencia por sistema 66099F5A72693B5095 CDB47319C75D9B23A A5B49340E792AE5215 74D7512A439C7668AC 0AE4FE7C7E59F636A2 9943944FD77A2A8D22 5BDE647B731859BEE E265
 Tereso Medina Ramirez	Asistencia por sistema 09DA4AF165AD5BE4 F951C691FE2BA2B43 B140FACBF2A8AD58 D8F4E494A8EFAFAD 4D818964EB263D252 A9B6ED4047272EF39 7751350C2702417DC 7259A765FFFB	Asistencia por sistema 09DA4AF165AD5BE4F 951C691FE2BA2B43B1 40FACBF2A8AD58D8F 4E494A8EFAFAD4D81 8964EB263D252A9B6E D4047272EF397751350 C2702417DC7259A765 FFFB

Comisión de Seguridad Social

1ra Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:5

lunes, 13 de diciembre de 2021

NÚMERO DE SESION		5	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Xavier González Ziri6n	Inasistencia	D3F7764EC6EF8FF72	D3F7764EC6EF8FF729
		93F2BC09EB54DB532	3F2BC09EB54DB53264
		64BF0471BAC782536	BF0471BAC782536422
		422637822C1E39196	637822C1E39196BE74
		BE74BBCF1D91739D	BBCF1D91739D86ED7
		86ED7A1220EBE3B7	A1220EBE3B7CEE3EE
		CEE3EE571F6535E21	571F6535E217B286805
		7B286805C32	C32
Total		24	

Dictamen en sentido positivo con modificaciones al Punto de Acuerdo, para exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, presentada por los Diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, presentada por los Diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis del presente punto de acuerdo, esta comisión dictaminadora considera pertinente utilizar la siguiente estructura:

- I. En el apartado de ANTECEDENTES, se hace constar el trámite del inicio del proceso legislativo, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la fecha de recibo para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por último, se señala la materia sobre la que versa la proposición;
- II. En el apartado de CONTENIDO, se examinan los contenidos sustanciales de la propuesta y los argumentos en que se sustentan;



- III. En el apartado de CONSIDERACIONES, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración jurídica y técnica para motivar el sentido de resolución, el análisis y evaluación de la proposición que sustenten su acuerdo.
- IV. Finalmente, se presenta el RESOLUTIVO, en el que la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 30 de noviembre de 2021, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía de la Proposición con Punto de Acuerdo, que se mencionó en el encabezado del presente dictamen.

SEGUNDO. - El 30 de noviembre de 2021, el C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su dictamen".

TERCERO. - Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-7-0215, de fecha 30 de noviembre de 2021, se remitió el expediente 1024, a esta Comisión dictaminadora. Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.

II. CONTENIDO

En el instrumento legislativo que nos ocupa, los promoventes, exponen lo siguiente:

El desarrollo urbano altera de manera importante la hidrología de las cuencas donde se origina. En particular, se modifican la red de drenaje y el proceso de transformación lluvias-correntía. Como consecuencia de la actividad urbanizadora, los cauces naturales que conforman la red hidrográfica original deben ser conservados y adecuados a las nuevas condiciones, esto para que no afecte de forma directa a su capacidad de desagüe y por tanto no se propicie la existencia de inundaciones.



Ya no es aceptable que la transformación lluvia-escorrentía sea alterada como consecuencia del tradicional criterio que se tenía en muchos procesos de urbanización: las aguas pluviales deben ser eliminadas lo más eficaz y rápido posible. Según el denominado Esquema Sanitarista (drenaje rápido de agua de lluvia) del drenaje urbano.

Es necesario promover y realizar la temporal retención superficial o subterránea (estanques o depósitos de retención/detención) y la infiltración (estructuras de infiltración en donde sea factible), para no incrementar el volumen y la velocidad de circulación del agua hacia las partes más bajas de la cuenca.

Las inundaciones ocurridas en días recientes en diversas comunidades y municipios del estado de Guanajuato son una demostración de la problemática que se vive por la lluvia-escorrentía.

Por ello, la importancia de dar soluciones a los problemas de inundación existentes en una determinada zona urbana, normalmente es indispensable que se planten actuaciones que tiendan a restituir de una forma artificial el comportamiento natural existente en la cuenca antes de ser ocupada por el sector a desarrollar de la ciudad.

Fundamentalmente cabe dividir estas actuaciones en dos categorías: las que tienen por objeto incrementar la capacidad de desagüe de la red de colectores (que sustituye a la red hidrográfica natural) y las tendentes a disminuir la escorrentía (aumentar la retención superficial y/o subterránea y la infiltración).

En razón de lo anterior, los promoventes proponen el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al coordinador estatal de Protección Civil de Guanajuato para que redoble esfuerzos en la temporada pluvial en cuanto a los servicios de drenaje y el proceso de transformación lluvias-escorrentía, los cauces naturales que conforman la red hidrográfica original para que sean conservados y adecuados a las nuevas condiciones, esto para que no afecte de forma directa a su capacidad de desagüe y por tanto no se propicie la existencia de inundaciones que afectan a la población.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, es competente para conocer y dictaminar este asunto, con base en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII; y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80 numeral 1 fracción VI; 85 y 157 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

TERCERA. - Para esta Comisión, la protección de la vida y la seguridad de las personas son elementos fundamentales para prevenir situaciones de riesgo. Esta comisión dictaminadora analizó el marco legal aplicable y vigente a efecto de determinar la viabilidad del presente punto de acuerdo.

CUARTA. - En la Ley de Protección Civil Para el Estado de Guanajuato, en su artículo 10 señala que *Son objetivos generales del sistema estatal de protección civil:... III.- Integrar la acción del Estado y los municipios, para organizar y mejorar su capacidad de respuesta ante siniestros y desastres; así mismo, en su artículo 69 indica que El subprograma de prevención deberá establecer los siguientes elementos operativos del sistema estatal para responder en condiciones de alto riesgo, siniestros o desastres:... IV.- Las acciones que la unidad de protección civil deba ejecutar para proteger a las personas y sus bienes; igualmente, en su artículo 92 manifiesta que En caso de riesgo, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal ejecutarán las medidas de seguridad que les competan a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente, garantizando el normal funcionamiento de los servicios vitales de la Entidad.*

QUINTA. - Que esta Comisión dictaminadora no invade temas que no son de su competencia ni relación, ni se manifiesta sobre ellos, y que, por tanto, únicamente se pronuncia en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres.

SEXTA. - Que es claro que las dependencias gubernamentales encargadas de la Protección Civil y Prevención de Desastres deben realizar todos los esfuerzos posibles para mitigar riesgos de la población ante el desarrollo de fenómenos perturbadores de cualquier naturaleza y origen.

SÉPTIMA. - En función de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, analizó los argumentos vertidos por los promoventes, por lo que considera aprobar con modificaciones el punto de acuerdo propuesto por los Diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de MORENA.

IV. RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto, las y los diputados integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, en el ámbito de sus atribuciones, haga del conocimiento público, las observaciones, recomendaciones y acciones programadas relativas a mitigar los riesgos inherentes por los Fenómenos Hidrometeorológicos que generan inundaciones, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, particularmente los relacionados a incrementar la capacidad de desagüe de la red de colectores y las tendientes a disminuir la escorrentía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 13 de diciembre del 2021.

3a Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario





Número de sesion:3

13 de diciembre de 2021

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA b) Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1024

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramírez (PRI)	A favor	1FD2EB5832C2F422FA805DA316CE5 19713E00D479CBE489C3C4D160A3D 4131BB25ECB19AE1032CE907D8055 E1D37EF0C0A6016C6040DDCEDD07 796CDB26D0CE9
 Alma Rosa Hernández Escobar (PAN)	A favor	45BFA1E2EC367A835CF00534B030D 2387D74B6D3CCC1CEC26689707140 F606D9DDCE6DC5DA49005BE2FF07 B4A548F229BB217B811EDE21D79B4 CE35CA63A5424
 Amalia Castell Ibáñez (PAN)	A favor	C3E6FBCCF4585E85457FB41DD8CE 091F3D298FBDAEBBB453BFBA90F1 1637162F7593CBD7DBBE7EC5E1DB 001E2AA983CD8DB893A8F69CCEC2 4444AF2B1FFD42FA
 Ana María Balderas Trejo (PAN)	A favor	83A01B65E21D3843C41A3C3E80D7B 4D4974DA2E93C50D2F4FA56371EE8 EAEAD413F9D2782F9CEBAE8DE3BA 1E9A9340A570749F05193AE6BCB80 8A8F446B34CF8

3a Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesión:3

13 de diciembre de 2021

b) Dictámen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1024

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Azael Santiago Chepi

(MORENA)

A favor

6F59FE60980BC3344EBDDC5A5DDF
857267B4A76C7659A05C2915759A8B
BFC19444BA595976AC45B41DE8083
54D52D88C1B96D97FA94CCD544A0
760EA114D781D



Claudia Gabriela Olvera Higuera

(PAN)

A favor

A82DF515A5624268CB95A216E8C71
383D51D8BD96393E049E946EF435C
CCDD4BD59F786AECF4CFF5E4438A
5D7E979C56D582AFF2C8AE98516C6
60DF1E4F70EC1



Dionicia Vázquez García

(PT)

A favor

B00B083E536991D35BEBA99B03137
B5FC1A2600B310123D25E996FCDAB
925FCD3B0A0DAF7F0D31B59EAE40
B7264346820E4BBAE3A8AE8ED631E
9D2F98354EC36



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

359B888452B86AEAD7884309A38A98
E51E367F46DAEC8502A518F1B83A0
7577A4FB9AF32A921D38B63692A9E
EDE2538664E6A14BDF4BE4E7E20C
D56F0AFAB268



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

78F2D3CB3E4BD6DE61FFB386EC9A
D7715C5EDE90DD5BB1B8A0BEF40B
CAC86B015EDC31BBA32489CB950E
727D5C58652207E4B99551F0BF8587
BBFF604C74A3B6

3a Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:3

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA b) Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1024

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Jaime Martínez López

(MORENA)

A favor

01B249390A1C3E9C351C81B9FDB42
7DE69ABB6FB439FD3F2F37BE1C90
FA7481D76773555B310F61D846698F
6A0872198AAD9E120694F02F2896D9
32FB16080D7



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

4A5DDE344BF84A046E738F8543760
03945CE325C4803DC26806731361A9
2F5890CF84A474606BB19469AA8797
75B8DCAC36271BDBE8FE9B02F543
57749058689



Luis Alberto Mendoza Acevedo

(PAN)

A favor

EAFD710A13F54E2A58ED778B8DDF
1CCF5A21749D64A62AD90E6673F74
BA3B6A27362FC0B1AC27D03E8BF90
046AD3B3BD441C20585B3F3AF78FE
CE5D8AFE1AB38



Luis Edgardo Palacios Diaz

(PVEM)

A favor

FAB88BA1CA5D146446B7B367CD3C
5C8E765DCCACB8A4731B65B810391
947AE85A29F79E25FE1E9BA58525F
774B55C7FE794A661C6918A95EBE0
674C55CE945F3



Maribel Martínez Ruiz

(PT)

A favor

30F66947B8BD632DD3800980FBDCB
C869A34D2CC9CDB7E253A53E3C5E
32F57CBABC3DB0D79D00D68D639D
B5F3AA54F02D0FD8E6DDF681999D1
1F4A38FD3F757D

3a Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:3

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA b) Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1024

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Mariela López Sosa

(PAN)

A favor

27966B8CCEBC31D30A7597FAD86E
CD9321F1D12E5813B7AB340677DD5
3F0ABEEEE67426225B1956B92ECB7
D84E31FF4C4484D1D5444101FCA79
E2FF90B5A4234



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

736AC4AB9876F9D37D54C85388E43
78E846A4A11184A3210BC81164C7E
E2D8AE213820B7B7F7F1AE9E5C9F2
DB6F4D33DF8158303B83DD23E7310
F682B1EA9697



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

Ausentes

1F0CE30847F65F198A616038BB0242
6FAAD090C50B2E8AF135635135307
7B8880C0E99D9820403CEA1B5D5FA
28B748C9985ED8A0EC342BAFFC297
0071515A04C



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

A favor

6A2B703B929CCD825455FE659C6C6
DBEE19D35EAB61D54E877050CA1
4FF02A8EAF2A3ED04F72118A02AFF
1067C57872F5E787D092ABC2A0A3C
FD28BCAE88D1C



Valeria Santiago Barrientos

(PVEM)

A favor

533169AAB920578A9FE8AFDE2F983
CC85632FCD818DF6C64AC1115C9E
010BB51EA432B67E81AE4D7DD822F
00BF570B630C67DF3695ACFF527F
D70D04D6483B9

Total 19

Dictamen en sentido positivo con modificaciones al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del estado de Guanajuato, presentada por los Diputados Emmanuel Reyes Carmona y Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del estado de Guanajuato, presentada por los Diputados Emmanuel Reyes Carmona y Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis del presente punto de acuerdo, esta comisión dictaminadora considera pertinente utilizar la siguiente estructura:

- I. En el apartado de ANTECEDENTES, se hace constar el trámite del inicio del proceso legislativo, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la fecha de recibo para dictamen de la Proposición



- con Punto de Acuerdo, por último, se señala la materia sobre la que versa la proposición;
- II. En el apartado de CONTENIDO, se examinan los contenidos sustanciales de la propuesta y los argumentos en que se sustentan;
 - III. En el apartado de CONSIDERACIONES, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración jurídica y técnica para motivar el sentido de resolución, el análisis y evaluación de la proposición que sustenten su acuerdo.
 - IV. Finalmente, se presenta el RESOLUTIVO, en el que la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 30 de noviembre de 2021, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía de la Proposición con Punto de Acuerdo, que se mencionó en el encabezado del presente dictamen.

SEGUNDO. - El 30 de noviembre de 2021, el C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su dictamen".

TERCERO. - Con fecha 01 de diciembre de 2021, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-7-0215, de fecha 30 de noviembre de 2021, se remitió el expediente 1018, a esta Comisión dictaminadora. Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.

II. CONTENIDO

En el instrumento legislativo que nos ocupa, los promoventes, exponen lo siguiente:

México se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la interacción de cinco placas tectónicas: La placa de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la placa del Caribe. Por esta razón no es rara la ocurrencia de sismos.

La región de Guanajuato se localiza en el límite entre las provincias geológicas Faja Volcánica Transmexicana (FVTM) y la Mesa Central (MC); también en esa región se localiza parte de la traza de la Falla El Bajío, la cual limita a las provincias SMOc Sierra Madre Occidental, MC Mesa Central SMOr Sierra Madre Oriental y FVTM Faja Volcánica Transmexicana, constituyendo una de las fallas mayores del centro de México.i.

De acuerdo con datos del Servicio Sismológico Nacional, en el lapso de los días 4 al 6 de septiembre del presente año, se han registrado en el estado de Guanajuato 27 sismos de todas las magnitudes y profundidades, siendo la más fuerte la reportada el 4 de septiembre a las 04:38 horas, con una magnitud de 4.5, a una profundidad de 5 kilómetros.ii

A este respecto, cabe resaltar que, de acuerdo a los mismos datos del Servicio Sismológico Nacional, del periodo que comprende de septiembre del año 2000 a septiembre de 2021, se tiene el registro de 53 sismos de todas las magnitudes y profundidades,iii es decir, tan solo en los dos últimos días se han registrado la mitad de los sismos de los últimos 20 años.

Sabemos que los sismos no se pueden predecir, ningún método o tecnología actual permite conocer cuándo ocurrirán, lo que sí sabemos es que nuestro país comprende regiones en las que han ocurrido grandes sismos.

Por esa razón, y debido a que el Centro Nacional de Prevención de Desastres Naturales (Cenapred) ha advertido que en el estado se podrían registrar sismos constantes y con mayor intensidad, es necesario que como ciudadanos debemos estar conscientes del contexto tectónico en el que nos encontramos y estar preparados para saber qué hacer, antes, durante y después de un sismo. En este sentido, es muy importante la participación de las autoridades locales, en el sentido de prevenir lo mayor posible las pérdidas humanas y materiales ante las catástrofes naturales como las ocasionadas por los sismos.

Al inicio de la actual administración estatal, se presentó el proyecto Red Sísmica del Estado de Guanajuato, el cual, dentro de sus alcances, manifestaba "la generación de información fundamental que coadyuvará con datos técnicos de alcance científico mediante la ubicación, evaluación y análisis de los movimientos sísmicos en el estado de Guanajuato, que sirvan para la prevención de los efectos catastróficos y en la toma de decisiones preventivas para disminuir las posibles pérdidas humanas y económicas que generan este tipo de fenómenos".v

Sin embargo, en lo que va de la presente administración no se puede encontrar información respecto del funcionamiento de dicho proyecto, ni siquiera si está en operación, por lo que, ante los recientes acontecimientos es muy importante que la ciudadanía conozca las medidas que sus autoridades locales están tomando.

En razón de lo anterior, los promoventes proponen el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a que haga del conocimiento público, los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a que haga del conocimiento público los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del Estado de Guanajuato.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, es competente para conocer y dictaminar este asunto, con base en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII; y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80 numeral 1 fracción VI; 85 y 157 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

TERCERA. - Para esta Comisión, la protección de la vida y la seguridad de las personas son elementos fundamentales para prevenir situaciones de riesgo. Esta comisión dictaminadora analizó el marco legal aplicable y vigente a efecto de determinar la viabilidad del presente punto de acuerdo; en razón de ello, respecto a los planteamientos contenidos en la Proposición a fin de valorar su contenido e integrar el presente dictamen se determina que no existe ninguna duda respecto a la

necesidad de que esta Soberanía y la Opinión Pública tengan acceso a la información que se solicita, y lo cual permitirá generar una reducción del riesgo que se indica en el artículo 2 fracción XLVI de la Ley General de Protección Civil, en donde se define a la Reducción de Riesgos como:

Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento

CUARTA. - Esta Comisión dictaminadora toma en cuenta que en la legislación estatal se establece, como conducta de la política de Protección Civil, la obligatoriedad de mantener informada a la autoridad y a la comunidad sobre actividades que incrementen el riesgo en forma oportuna y veraz

QUINTA. - En función de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, analizó los argumentos vertidos por los promoventes, por lo que considera aprobar con modificaciones el punto de acuerdo presentado por los Diputados Emmanuel Reyes Carmona y Favio Castellanos Polanco, integrantes del Grupo Parlamentario del Morena.

IV. RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto, las y los diputados integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato, a que haga del conocimiento público, los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres, en particular aquellos mediados por la ocurrencia de sismos como los que se han presentado últimamente en la entidad.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato, a que haga del conocimiento público los avances que se tiene en el proyecto "Red Sísmica del Estado de Guanajuato", como sistema de medición de los distintos fenómenos, encaminados a prevenir riesgos que pongan en peligro la vida y que puedan provocar daños a la población.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 13 de diciembre del 2021.

3a Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario





Número de sesion:3

13 de diciembre de 2021

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA a) Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del Estado de Guanajuato, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1018

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramirez (PRI)	A favor	3E14698B4954663A750901DB0BBF0 A82732DA78D04DA8F841ADFA5201C 4020B91D143E568E4316F216A52DE E8F8B35934AA9E3818E9539B2E8E8 4D4C65C20EB3
 Alma Rosa Hernández Escobar (PAN)	A favor	7419BB3F1E301AD34B5124DA5679B 6F882051BCBB06A06CE73EF484C1A 52A61BB1BDD8B6ACE6DF6EEE23E7 DC8999EFA3185F6DBEC08A0DF8CA 8AEDA76F033C91
 Amalia Castell Ibáñez (PAN)	A favor	FCB4AC6A263AE6554EE299035AF00 9E5F95A185AC8681FDABDCF671472 61A8EC5AEB3F0EA44593937EEF07 7815F759FA5EFFE51B7235D858BF7 8325DC7F9D0D
 Ana María Balderas Trejo (PAN)	A favor	3E4B4EEA2A00A4AD3DD00ED4DFFB E62B8F08213C8D5816CD8334283C7 A527508FDCA66779C6EEEE7376BF50 07229CFB85E03D56D0D3D25022B3E 35D3DEA56A96F

3a Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesión:3

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA a) Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del Estado de Guanajuato, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1018

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Azael Santiago Chepi

(MORENA)

A favor

B1EA299FCABDD6FA912DA4AACCO
 8830B2879CB7D3F69AB197C668B4B
 29D45BCB62C107F2809FAE52765B0
 CE8477CF60D70A395589118FEB8A9
 E9FEFC07480875



Claudia Gabriela Olvera Higuera

(PAN)

A favor

02D83E64532DE4CA3DE323D227D6F
 FE126706EA32D32021404AE139E2B
 8E7ED4EF0AC950CD6CD79C4928DB
 A81A220869968CCEE31DF7DEE5A9
 EA0B945C5BF310



Dionicia Vázquez García

(PT)

A favor

2205BF13A78D57B5BE1FA37B01FC9
 E05CF845A0762B901165943470F71F
 4187EC50C36D4B84D2D2C269AC409
 FDFC3A7C222420897A7086FB331F6
 BFFDBEA85FA



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

EB05452F0C8F86BAC7E98856A57D9
 5C3B0A2B4EB7FE13664E20239941F
 0E9583923B7FB07676BBB130A993F4
 D94C3C1B7A54560ED8B29B381C6B
 E8E77265409F



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

8161BA7E6269B4949EDCAE91B0EE0
 663B91EC3318C24EAB7E30E8446CD
 D9DC1174EA87D61D777F5601B769A
 DD495188630D64451C37B96F11AE5
 869CDA9CCA0C

3a Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:3

13 de diciembre de 2021

NOMBRE TEMA a) Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del Estado de Guanajuato, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1018

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Jaime Martínez López

(MORENA)

A favor

D41F5D6E7140F8D5D68256BB6AA4E
6949E25C8B367CEE8255F2C213537
99BE740AC92CF54943EB921F8BB67
46E2109BFE08F069A245D804E955E
CCC0A48AA41B



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

299179AC718ED305AB19B32E5B686
D5921597C045E4BF6EEB3ED18EE15
C4139D55860CC41AE1A006F471BDA
396D041DA6A1BB2BC7C5C6AEB64A
463FAFC874C20



Luis Alberto Mendoza Acevedo

(PAN)

A favor

187A527C3A5B04C03E076E6965812
CF326AE912072EC17ACE721A0D4D
9B80FF0F0A18175251C9265B27376E
8177D1D55FACFD4506A2B522A52A2
0010B49C39D5



Luis Edgardo Palacios Díaz

(PVEM)

A favor

9D8F7FBF9B5AB492C8B551CEE7206
5111AEC4515AE20F5D458146D9B41
CC1D8A0102F23F9A378DA840EF411
D921960D8258B42B41A7E1B51A813
C0447E261705



Maribel Martínez Ruiz

(PT)

A favor

7071B11CF520154025B911A15B2845
09BF92F2BCC739A92CFF5A6F74920
C52A227911D57C4D4B9AD6F3DC16
2AD25E3C919B40096C4738BFB1FDF
BC1651198D65

3a Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:3

13 de diciembre de 2021

a) **NOMBRE TEMA** Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del Estado de Guanajuato, suscrita por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA Exp. 1018

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Mariela López Sosa

(PAN)

A favor

E6DD5F49D58329B565449814760B0F
6796D0C5F2E355C3DA79863FCB4E6
56B7553F96E4C71DFF568018EC313
EC8648BAFB3F0AA84311601071E9A
1CA28661850



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

4B244A761C9C0F9F483D421F241EE
87CEC70D5BB49CF221E23979ADC1
EE13C2FA37B7C93A413F92E81E7D4
F12D729DA01ECE80ACE07D064198
D9962DBA430779



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

Ausentes

3CF5EFB00B9D60FF2F17A05D129D6
01C6CB8DF675895719164CA953C8C
10319BFD6E26DB5ECC6B160AF36E
DF8A5700A3A5584618EA838A02EE6
83493DE008279



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

A favor

EBBA6539C1CFAE3893A7A873A131A
3CAF76704D65A3ED72BA02CCD3A9
3A8004B0E2C5AD63C102BAE0380C6
C87A292F1CEB9E174237CAE6B5516
A08B5D64C98E1



Valeria Santiago Barrientos

(PVEM)

A favor

26303933324B7E329193024A34BA74
F45262E69F45A54D7461ED0579FC2
9E3520E92A2F3EF35EF6E869D9EAC
B7602334231F707E0BA33778A2456
6C45C0A165

Total 19



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>